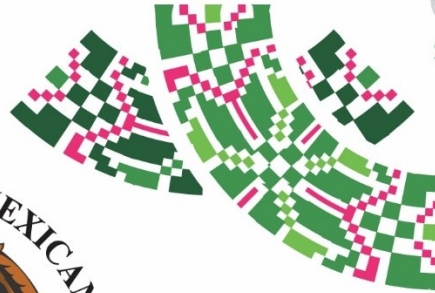


AÑO CVIII, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
MARTES 04 DE FEBRERO DE 2025
EDICIÓN EXTRAORDINARIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA
82 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”

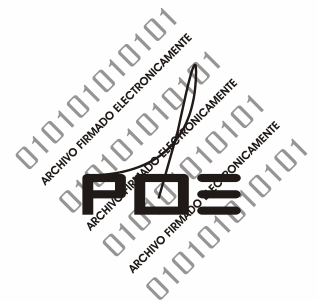
ÍNDICE:

Autoridad emisora:

H. Ayuntamiento de Matlapa, S.L.P.

Título:

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 © 2027

Publicación a cargo de:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
por conducto de la
Dirección del Periódico Oficial del Estado
Directora:
MIREYA CANTÚ SALAIS

MADERO No. 476
ZONA CENTRO, C.P. 78000
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

DIRECTORIO

José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado
de San Luis Potosí

J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

Mireya Cantú Salais

Directora del Periódico Oficial del Estado
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

Requisitos para solicitar una publicación:

• Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

• Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

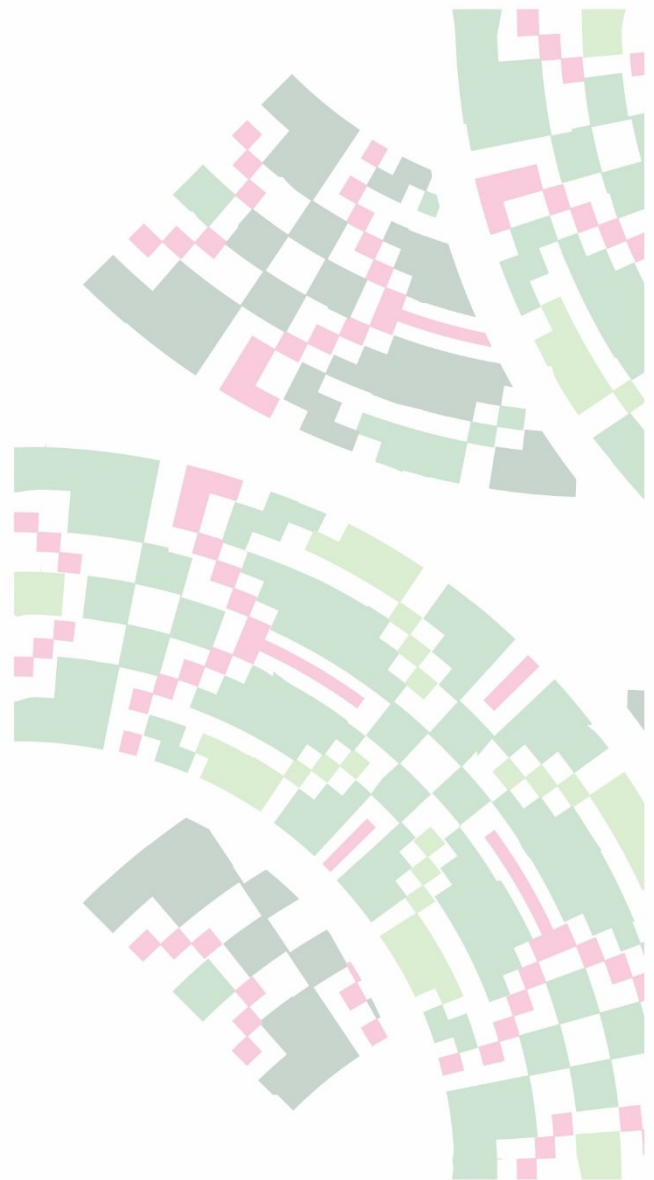
- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

• Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Formato Word para Windows
 - Tipo de letra Arial de 9 pts.
 - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: periodicooficial.slp.gob.mx/
 - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
 - **Extraordinarias:** cuando sea requerido





H. Ayuntamiento de Matlapa, S.L.P.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

I. ÍNDICE:

II. MENSAJE DEL PRESIDENTE

Introducción

Estructura orgánica

Integrantes del ayuntamiento

integrantes de la administración pública

Marco Jurídico

Razón de Ser del PMD

Estructura del PMD

Metodología y Sustento Social del PMD.

III.- DIAGNÓSTICO GENERAL MUNICIPAL

Perfil General del Municipio

Infraestructura Social

Actividad Económica

IV. FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027

Visión del Municipio

Misión

Valores

V. EJES RECTORES

1: Bienestar para Matlapa

2: Seguridad y justicia para Matlapa

3: Economía sustentable para Matlapa

4: Gobierno responsable para Matlapa

VI. AGRADECIMIENTOS

VII.- BIBLIOGRAFIA

VIII.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PMD

IX.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PMD.

II. PRESENTACIÓN DEL PMD.

A.- MENSAJE DEL PRESIDENTE.

El gobierno que conduzco recibió de los votantes un mandato: terminar con las desigualdades dentro del municipio, y transformarlo como un municipio próspero, con desarrollo para el campo, el comercio y acceso a la educación.

Para lograr esta encomienda, ha sido necesario sumar esfuerzos, convocar a la población Matlapense a una gran suma de propuestas, para lograr un cambio que juntos lograremos.

En fecha 30 de noviembre del año 2024, el cabildo en sesión extraordinaria Número dos, aprobó al grupo técnico operativo quien llevó la consulta indígena, las sedes, fecha y hora de la consulta, el presupuesto y convocatoria, con la finalidad de tener certeza jurídica de los trabajos de consulta para el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, en estos procesos se tuvo el acompañamiento del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí.

En fecha 16 de diciembre del año 2024, el cabildo en sesión ordinaria Número cuatro, aprobó la convocatoria para la consulta ciudadana, la fecha y la sede, del mismo modo se aprobó la convocatoria para la consulta de las personas con discapacidad, la fecha y sede, por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad, se cumplieron en tiempo y forma los procesos de consulta para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Para dar certeza institucional a esta aspiración, el gobierno del municipio de Matlapa, el 13 del mes de diciembre, instaló el Comité Municipal de Planeación, con la finalidad de dar fortaleza a los trabajos de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Para un buen ejercicio democrático de consulta como éste, debe realizarse, no sólo porque lo mandata la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, sino sobre todo por la certeza de que el mejor gobierno es, el que sabe escuchar a toda su población, y juntos fortalecer las acciones y políticas públicas que se van a implementar a lo largo de tres años, con esto fortalecemos la democracia y participación de nuestros vecinos Matlapenses.

Dentro del proceso de campaña electoral, pude escuchar diversos reclamos de injusticia y desigualdad de los gobiernos en turno y anteriores, que señalaban una mala atención a la población, la falta de interés de los gobiernos, en realizar acciones en beneficio y sobre todo en no generar condiciones de certidumbre sobre los trabajos que realizaban, es por ello, que la suma de lo que escuché en campaña, en la consulta indígena, la consulta ciudadana, y la consulta a las personas con discapacidad, es necesario que mi gobierno se comprometa en mejorar todas las acciones juntas, para generar mejores condiciones de vida de la ciudadanía Matlapense.

El propósito esencial de la Consulta es, darle vida a un espacio de comunión, en el que la voz de la ciudadanía y la autoridad se sublimaran para que las y los representantes del pueblo, en el municipio, tomáramos nota de cómo desea la población Matlapense, ver a su municipio no solamente en los próximos 3 años, sino en años venideros, porque éste gobierno ha llegado para servir y proteger a la población, para ser un gobierno de resultados, para trabajar incansablemente y hacer posible el Derecho a una vida digna, ese derecho colectivo que garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social del municipio, una gestión democrática que asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de los bienes y recursos públicos con la participación de la ciudadanía.

La Consulta, se articuló a partir de 4 ejes rectores transversales del estado mexicano, la entidad federativa de San Luis Potosí y el municipio de Matlapa:

EJE RECTOR 1. BIENESTAR PARA MATLAPA:

Para satisfacer una serie de factores que responden a la calidad de vida de las personas, que requieren de atención prioritaria por sus precarias condiciones de existencia, por lo que se propusieron las vertientes enfocadas a combatir a la pobreza, mejorar el sistema de salud, la alimentación, educación, cultura y deporte, generar condiciones de inclusión social e igualdad de género, dar una debida atención a los pueblos indígenas, crear acciones para el desarrollo turístico, comercial y de servicios, para tener un desarrollo urbano sostenible.

EJE RECTOR 2. SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA MATLAPA:

Los elementos que se necesitan para resguardar los derechos humanos en materia de seguridad, son esenciales para un pleno desarrollo de la población, por lo que se propusieron las siguientes vertientes, enfocadas a la seguridad pública, entendiéndose esto en relación a la policía y tránsito municipal, procuración de justicia integral, esto para atender a todo ciudadano que requiera de un sistema de procuración y administración de justicia, prevención de la delincuencia y atención a víctimas, el gobierno tendrá que generar condiciones de justicia tanto para los justiciables como para las víctimas, resguardando sus derechos

humanos, en protección civil, es necesario recalcar que una de las acciones del gobierno es, prevenir toda clase de accidentes dentro de nuestro municipio, y si suceden saber cómo atacarlos, en igualdad y género, se considera que toda la población tiene los mismos derechos para obtener los servicios y acciones que el gobierno implemente, la seguridad de la tenencia de la tierra, un sustento social, ya que toda la población al tener un patrimonio, es necesario que esté seguro, por lo que es necesario implementar acciones del gobierno para la seguridad de la misma.

EJE RECTOR 3. ECONOMÍA SUSTENTABLE PARA MATLAPA:

Una de las problemáticas más fuertes en nuestro tiempo, es el calentamiento global, es por ello que, todas las acciones que implemente el gobierno van enfocadas a generar sustentabilidad con el medio ambiente, ya que este es un derecho humano, por lo que es necesario implementar las siguientes vertientes: Recursos Forestales, Conservación de Suelos y Biodiversidad, Agua Limpia, Gestión Integral de Residuos, Reforestación de la Flora y la Fauna, con la finalidad de que juntos logremos avanzar en una nueva etapa de fortalecimiento al medio ambiente.

EJE RECTOR 4. GOBIERNO RESPONSABLE PARA MATLAPA:

Para combatir la corrupción, es necesaria la implementación de políticas públicas transversales, y generar programas dentro del municipio para establecer líneas de acción, por lo que se propusieron las siguientes: Gobernabilidad, Prevención y Combate a la Corrupción, Responsabilidad Financiera y Rendición de Cuentas, Gobierno Abierto e Innovador, Derechos Humanos, éstas vertientes, son acciones que implementaremos a lo largo del gobierno, y que tiene que ver con la buena administración pública.

El gobierno municipal que dirijo está comprometido con el desarrollo social, económico y ambiental, mediante un equilibrio que cumpla con la Agenda 2030, y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para combatir toda forma de desigualdad, generar una sociedad pacífica, proteger la vida y los ecosistemas naturales, y combatir de manera urgente los efectos del cambio climático.

Adicionalmente, hemos propuesto que estos ejes temáticos, se vean intervenidos transversalmente con acciones afirmativas, que salvaguarden la defensa de los Derechos Humanos, la Perspectiva de Género y las Acciones de Prevención.

El Plan, refleja un acuerdo de voluntades para construir un municipio sin hambre, sin sed, sin violencia, moderno y seguro para nuestras familias. Es la hoja de ruta para construir un Futuro Seguro para nuestras familias, porque queremos gobernar con y para la gente. Son propuestas y soluciones que la ciudadanía expresó, en un ejercicio democrático de consulta. Estas son la llave que abrirán las puertas de un municipio pujante a la prosperidad.

B.- INTRODUCCIÓN.

Porque juntos lo logramos, en este trienio será posible con la ayuda de todas y todos, es por eso que, en base a las peticiones de campaña, en la consulta a las comunidades indígenas, en la consulta ciudadana, y la consulta a personas con discapacidad, en el ejercicio de planeación que representa el Plan Municipal de Desarrollo, el cual fue elaborado con base en el respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género; tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la administración pública.

El Plan Municipal de Desarrollo, se gestó en el seno del Comité de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEM), instancia en la cual se institucionalizan las consultas, a fin de ejercer una planeación democrática. Este organismo tiene entre otras finalidades, el coordinar con los organismos sociales y privados, las actividades de planeación en el ámbito municipal, considerando la inclusión de la perspectiva de género, así como, la promoción de acuerdos de coordinación entre los sectores público, social y privado, orientados al logro de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

Este documento, es el resultado de un trabajo basado en la Metodología del Marco Lógico, el cuál como instrumento de diseño y planificación de proyectos y programas, es una herramienta de trabajo, que permite la construcción de indicadores de desempeño. Éstos son instrumentos que según la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), proporcionan un medio sencillo y fiable para medir el logro en el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas, reflejar los cambios vinculados con las acciones de los programas, darle seguimiento, y evaluar sus resultados.

Cabe mencionar que, los programas derivados de la Matriz del Marco Lógico se originan en la elaboración de presupuestos, lo anterior de acuerdo con la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

ATENTAMENTE

ING. MARÍA DE JESÚS RIVERA ROSALES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MATLAPA S.L.P.



INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

NÚM	NOMBRE	CARGO	COMISIÓN
1	María De Jesús Rivera Rosales	Presidenta Municipal Constitucional	Gobernación
2	Sebastián Placido Cruz	Regidor De Mayoría Relativa	Transparencia Y Acceso A La Información. Alumbrado Y Obras Públicas. Policía Preventiva, Movilidad, Seguridad Vial Y Transporte
3	Miriam Estela Gutiérrez Galeana	Síndica Municipal	Servicios. Vigilancia. Desarrollo Y Equipamiento Urbano.
4	Brayan Roldan Rivera Berridi	Regidor De Representación Proporcional	Salud Pública Y Asistencia Social. Cultura, Recreación, Deporte Y Juventud.
5	Esther González Pérez	Regidora De Representación Proporcional	Hacienda Municipal. Desarrollo Rural Y Asuntos Indígenas.
6	Leticia Alejo Camacho	Regidora De Representación Proporcional	Derechos Humanos Y Participación Ciudadana. Educación Pública Y Bibliotecas.
7	Luis Alberto Echavarría Campos	Regidor De Representación Proporcional	Ecología. Agua Potable, Alcantarillado Y Saneamiento.
8	Justino Pérez Pérez	Regidor De Representación Proporcional	Comercio, Anuncios Y Espectáculos. Mercados, Centro De Abasto Y Rastro.

INTEGRANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

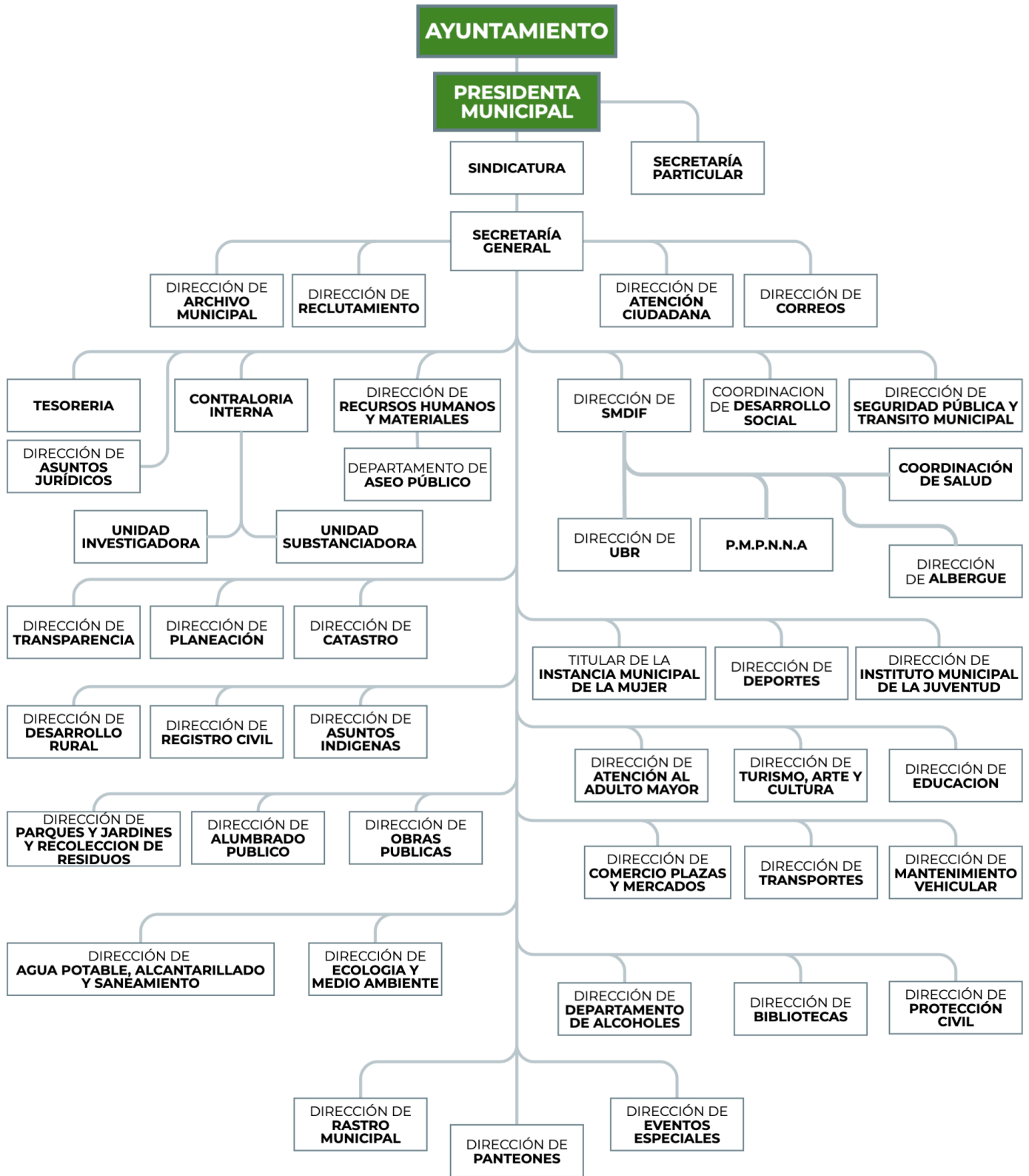
NOMBRES	DEPARTAMENTO
Alan Jalil Posadas Hervert	Director de Turismo, Arte Y Cultura
Alely Benito Ramírez	Directora del Registro Civil
Ángel David Cárdenas Reyes	Director de Comunicación Social
Ángel Feliciano Domínguez	Director de Deportes
Ariane Georgett Reséndiz Castro	Procuradora Municipal de Protección de Niñas Niños y Adolescentes
Aurelio Lucas Cortes	Director de Transparencia
Carlos Kevin Martínez Rodríguez	Coordinador de Salud
Celeste Alejandra Diego Carcaño	Directora de Ecología y Cuidado del Medio Ambiente
Cipriano Roberto Rodríguez Solís	Director de Agua Potable y Alcantarillado y saneamiento
Crisanto De La Garza Chávez	Director de Transporte Municipal
Cristóbal González Lázaro	Secretario General del Ayuntamiento
Cuauhtémoc Melendrez Gama	Director de Protección Civil



Diana Flor Martínez Nicasio	Director de Instituto municipal de la Juventud
Dxenih Reyes Bautista	Directora de Educación
Efraín Hernández Bautista	Director de Planeación
Esmeralda Martínez Otero	Contralor Municipal
Fátima Rubio Medina	Directora de Rastro Municipal
Gerardo Guevara García	Cronista Municipal
Guillermo Victoriano Ramos	Director de Alumbrado Público
Hari De Jesús Ramírez Muñoz	Director de Catastro
Hipólito Quiroz Cruz	Director General de Seguridad Pública Municipal
Itzel Barrios Antonio	Tesorera Municipal
José López Hernández	Coordinador de Archivo Municipal
José Luis González Enríquez	Director de Alcoholes
José Manuel Rodríguez Padrón	Autoridad Substanciadora
José Torres Rubio	Director de Desarrollo Rural
Julio Cesar Quiroz Coronado	Coordinador de Desarrollo Social Municipal.
Juventino García Epitacio	Director de Obras Públicas
Lidia Rodríguez Alfaro	Directora del DIF Municipal
Luis Miguel Melo Cárdenas	Director de Bibliotecas
María Guadalupe Gutiérrez Manuel	Responsable Técnica Municipal de Personas con Discapacidad
Raymundo Aquino Hernández	Director de Asuntos Jurídicos
Rosaura Rosalino González	Autoridad Investigadora
Rubén Adolfo Flores Morales	Director de Recursos Humanos y Materiales
Shadany Alejandra Antonio González	Titular de la Instancia de la Mujer
Teresa De Jesús Robles Hernández	Directora de Comercio
Yolotl de Isabel Antonio Bautista	Encargada la Unidad Básica de Rehabilitación
Natalia Rodríguez Antonio	Encargada del aseo público
Ma. Catarina Andrés Medina	Coordinadora de atención de adultos mayores
Eglantina Peña Salinas	Encargada del Albergue
Anistanael Vega Chavez	Director de parques, jardines y recolección de residuos
Víctor Manuel Fernández Rivera	Encargado de eventos especiales
Mauricia Márquez Rodríguez	Responsable del parque vehicular
Arcadia Nicanor Severiano	Responsable de atención ciudadana
Reyna Arguelles Ledezma	Encargada de atención al migrante



ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA





¿QUÉ ES EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO?

El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento rector, que permite a esta administración, planear el rumbo del municipio, de una manera ordenada y transparente. Sirve además para priorizar las políticas públicas y presupuestar los recursos para la ejecución de estas. Además, es un mandato constitucional y estatal.

ACCIONES REALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027.

1.- PROPUESTAS DE CAMPAÑA:

En mi experiencia como docente en el nivel secundaria, y mi trabajo social en las comunidades y colonias, me hicieron reflexionar sobre las grandes necesidades que tiene la población de nuestro municipio, es por ello que el grupo conformado por ciudadanas y ciudadanos altruistas decidimos generar apoyos en salud, deportes, entre otros, sin embargo, esos esfuerzos no eran suficientes para poder solucionar las grandes necesidades de nuestras comunidades y colonias, fue ahí donde inició un gran proyecto para llevarlo al ámbito político, ya que desde el gobierno sería posible poder generar oportunidades para lograr que el municipio de Matlapa tenga mejores condiciones de vida, es así como inició un recorrido de campaña atendiendo las necesidades y problemáticas de nuestros vecinos Matlapenses, a lo largo de la campaña escuché peticiones mismas que se enumeran en la siguiente tabla y que se tomaron en cuenta para crear este gran proyecto del Plan Municipal de desarrollo.

NÚM	PETICIONES/PROPUESTAS	NÚMERO
1	Construcción de caminos y carreteras con infraestructura accesible	46
2	Construcción de muros de contención	23
3	Construcción de pozos profundos y redes de distribución de agua	16
4	Construcción de tanques y cisternas de agua	14
5	Apoyos para mobiliario y equipos de sonido	11
6	Ampliación y mejoramiento de la red eléctrica	11
7	Apoyos sociales para material de construcción	10
8	Construcción y mantenimiento a red de drenaje	9
9	Construcción de vivienda digna	7
10	Construcción de delegaciones, salón de usos múltiples, galeras y techados	7
11	Apoyos de material para la red eléctrica	7
12	Construcción y mejoramiento de centros de salud.	6
13	Apoyos culturales, para los eventos de sus usos y costumbres.	6
14	Rehabilitación de parques, áreas verdes	6
15	Mejora del servicio de recolección de basura, proporcionar contenedores de basura	5
16	Apoyos económicos para medicamentos y sillas de ruedas	4
17	Adquisición de predios para construcción de obras	3
18	Apoyos económicos para pago de energía eléctrica del abastecimiento de agua	3
19	Mejoramiento de la seguridad pública (rondines, cámaras de vigilancia, regular horario de cantinas)	3
20	Generación de empleos	3
21	Construcción de puentes	2
22	Construcción de una unidad deportiva	2
23	Mejoramiento de atención médica (médicos)	2
24	Construcción de puentes peatonales	2
25	Construcción de infraestructura en colegio de bachilleres	1
26	Construcción de letrinas	1
27	Construcción de infraestructura educativa (Salón de clases)	1



28	Construcción de comedores comunitarios	1
29	Instalación de redes de telefonía	1
30	Reubicación del rastro municipal	1
31	Transporte escolar	1
32	Despensas	1
33	Servicios profesionales de un entrenador de baloncesto	1
34	Taller de manualidades	1
	Total, de propuestas	218

2.- CONSULTA INDÍGENA

Dando cumplimiento a la Ley de Consulta Indígena para el Estado y municipio de San Luis Potosí, se integró el grupo técnico operativo, que fue quien se encargó de llevar a cabo el proceso de consulta en las 12 sedes del municipio de Matlapa, mismo que fue conformado por los siguientes ciudadanos hablantes náhuatl pertenecientes a comunidades indígenas:

Una vez realizada la propuesta del grupo técnico, conforme a lo señalado por la Ley de Consulta, el 5 de diciembre del año 2024, se realizó la toma de protesta vía internet por parte de las entidades normativas que conforman el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Cargo	Nombre	Comunidad
Secretaria Técnica	Lic. Gloria Fernanda Bautista Quirino	Texquitote Primero
Técnico Operativo	Lic. Alain Taxis González	Barrio De En Medio
Técnico Operativo	C. Rosa Aracely Hilario Marcelino	Zacayo
Técnico Operativo	C. Jovita Flores Medina	Aguacatitla
Técnico Operativo	Lic. Teófila Barragán Cruz	Texquitote Primero
Técnico Operativo	Lic. Cesar Nava Flores	Coaquentla
Técnico Operativo	C. María Florentina Galván Nicanor	Chalchocoyo
Técnico Operativo	Lic. Nelly Hernández Salinas	Ahuehuevo II
Técnico Operativo	Ing. Cesar Augusto Reyes Bautista	Barrio De En Medio
Técnico Operativo	C. Alan Iram Vargas Plata	Ahuehuevo II
Técnico Operativo	C. Vanessa Arvizu Martínez	Ahuehuevo Primero
Técnico Operativo	C. Carlos Balderas Cardoza	Barrio De En Medio

Una vez conformado el grupo técnico operativo, quien realizó el proceso de Consulta Indígena, se procedió a dar cumplimiento a las trece fases señaladas en el artículo 12 de la Ley de Consulta Indígena del Estado y Municipios de San Luis Potosí, por lo que se llevaron las siguientes acciones. Validación por parte de las Entidades Normativas del proceso de consulta Indígena, del grupo técnico operativo de Matlapa, S.L.P., conforme a lo señalado por la Ley de Consulta Indígena del Estado y Municipios de San Luis Potosí

Se realizó el diseño metodológico de la consulta, en donde el grupo técnico, elaboró un diagnóstico de la situación a consultar, tomando como base el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2027, mismo diagnóstico que se transcribió a la lengua materna náhuatl.

Al realizar el diseño de la Convocatoria se trabajó sobre 4 ejes rectores, los cuales serán la base del gobierno durante estos 3 años de gestión, mismo que incluyeron las siguientes vertientes:



EJE RECTOR	VERTIENTE
BIENESTAR PARA MATLAPA	Combate a la Pobreza. Salud y alimentación para todos. Educación, Cultura y Deporte integral. Inclusión Social e Igualdad de Género. Atención a Pueblos indígenas. Desarrollo Turístico, comercial y de servicios. Desarrollo urbano.
SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA MATLAPA	Seguridad pública. Procuración de Justicia integral. Prevención de la delincuencia y atención a víctimas. Protección Civil. Igualdad y género, Seguridad de tenencia de la tierra.
ECONOMIA SUSTENTABLE PARA MATLAPA	Recursos Forestales, Conservación de suelos y Biodiversidad. Agua limpia. Gestión Integral de Residuos. Reforestación de la flora y la fauna.
GOBIERNO RESPONSABLE PARA MATLAPA	Gobernabilidad. Prevención y combate a la corrupción. Responsabilidad financiera y rendición de cuentas. Gobierno Abierto e Innovador. Derechos Humanos.

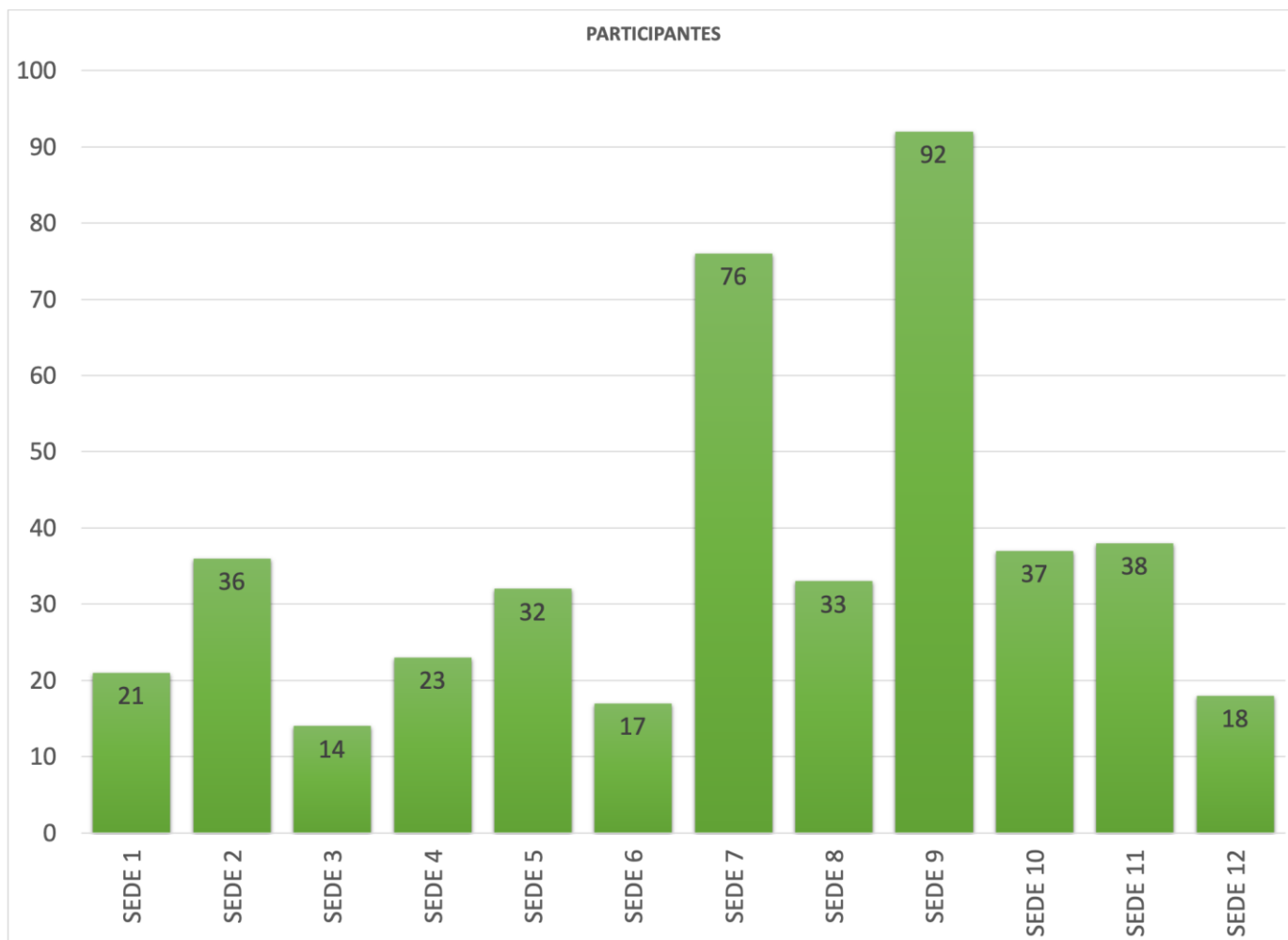
En fecha 29 de noviembre del año 2024 en reunión con autoridades comunitarias, se eligieron las sedes de consulta directa en las diversas comunidades de nuestro municipio, para posteriormente elaborar la convocatoria, la cual se publicó el 5 de diciembre del 2024 en el Periódico Oficial del Estado, además se entregó a las 66 localidades que conformaron las 12 sedes de consulta directa, además de fecha 16 al 21 de diciembre del año 2025, en las 12 sedes se realizó trabajo pre-operativo con comunidades muestra, también se realizó un proceso de invitación en fecha 2 de enero del 2025 a todas las 66 comunidades para que acudieran a la consulta indígena a participar y presentar sus propuestas.

SEDE	LUGAR DE CONSULTA	COMUNIDADES PARA CONSULTAR	HORARIO	FECHA
1	Coaquentla GALERA	Coaquentla, Pahuayo primero, Zacayo.	10:00	6 ENERO 2025
2	Tlacoahuaque GALERA	Tlacoahuaque, Xaltipa Coaquentla, La Tinaja, Tezonquillo, La Providencia, Lalaxtitla	10:00	6 ENERO 2025
3	Tancuilín GALERA	Tancuilín, Cuaxilotitla, Tancuilin (Manantiales), Chalchitépétl, Ahuehueyo segundo.	10:00	6 ENERO 2025
4	Barrio de arriba GALERA ESC. PRIMARIA	Barrio de arriba, Barrio de en medio Paguayo barrio arriba, Cuichapa, Mazacayo, Nuevo Tepetzintla, Ahuehueyo primero centro.	10:00	7 ENERO 2025
5	San Isidro Tlajumpal GALERA	Barrio San Isidro (Tlajumpal), Barrio San Juan (Tlajumpal), Barrio San José (Tlajumpal), Papatlas, Tecalco.	10:00	7 ENERO 2025
6	La isla GALERA	La isla, Pitzoteyo, San Rafael, Xochicuautitla, Terrero Colorado.	10:00	7 ENERO 2025
7	Chalchocoyo GALERA	Chalchocoyo, Nequexpiloya, Los Tigres.	10:00	8 ENERO 2025
8	Tlaxco GALERA ESC. PRIMARIA	Tlaxco, La peñita (La peña), Iglesia Vieja, Carbonera (Coaquentla), Tamala, San José Barrio Arriba, Pilaxtla, El Manantial.	10:00	8 ENERO 2025
9	Texquitote Primero GALERA	Texquitote primero, Texquitote segundo, Barrio Teopancahuatl.	10:00	8 ENERO 2025
10	Atlamaxatl GALERA	Atlamaxatl, Xochititla, Tepetzintla, Ahotla, Pilvega Atlamaxátl, Apanco.	10:00	9 ENERO 2025



11	Nexcuayo GALERA ESC. PRIMARIA	Nexcuayo, Nexcuayo II, Tlamaya, Tlamaxac, Copalcatitla (Copalo), Otlayo, Sajuanco, Encarnación, Coyolo.	10:00	9 ENERO 2025
12	Aguacatitla GALERA	Aguacatitla, San Antonio, Tepexio, Barrio Tepezintla (San Antonio), Barrio Chilzapoyo, Tzopelaco.	10:00	9 ENERO 2025

PARTICIPACIÓN POR SEDE EN LA CONSULTA INDÍGENA.



Elaboración propia: Grupo Técnico Operativo con base en los datos de la sistematización de la consulta Indígena, 2025.

3.- CONSULTA CIUDADANA

A través del foro de consulta ciudadana se consolida la participación y se valida la construcción del Plan Municipal de Desarrollo. Llevando en las mesas de trabajo a la población del municipio de Matlapa, dentro de la cabecera municipal, se escucharon a niñas, niños, adolescentes, adultos, adultos mayores, asociaciones civiles, organizaciones sociales, es decir, a todas las personas que propusieron acciones para que sean tomadas en cuenta dentro del Plan Municipal de Desarrollo.

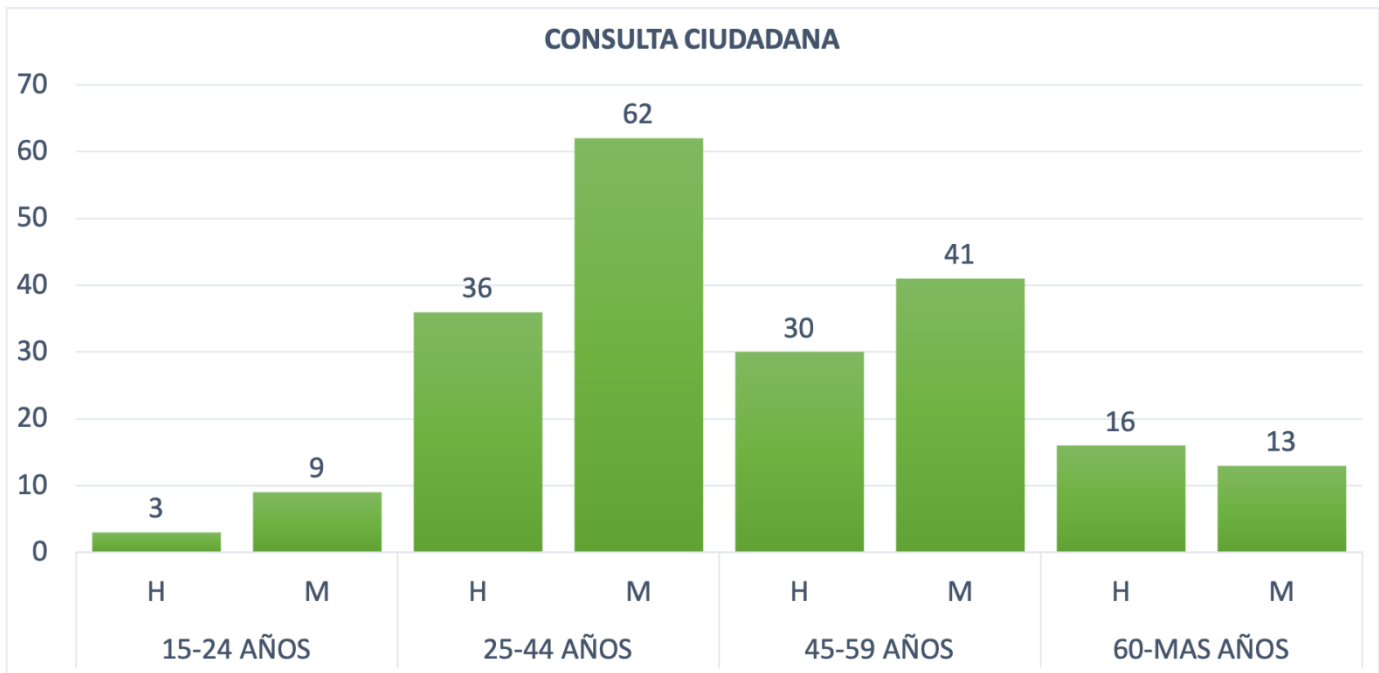
El gobierno implementó una serie de actividades para promocionar la consulta, además que se realizaron visitas a las casas de los vecinos, a las autoridades de los barrios y colonias, con la finalidad de que participaran activamente y generaran sus propuestas dentro de la consulta ciudadana.

Dentro de este proyecto de la misma forma se dieron a conocer los ejes rectores con sus vertientes para que de ahí se tomaran peticiones y/o propuestas.

EJE RECTOR	VERTIENTE
BIENESTAR PARA MATLAPA	Combate a la Pobreza. Salud y alimentación para todos. Educación, Cultura y Deporte integral. Inclusión Social e Igualdad de Género. Atención a Pueblos indígenas. Desarrollo Turístico, comercial y de servicios. Desarrollo urbano.
SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA MATLAPA	Seguridad pública. Procuración de Justicia integral. Prevención de la delincuencia y atención a víctimas. Protección Civil. Igualdad y género, Seguridad de tenencia de la tierra.
ECONOMIA SUSTENTABLE PARA MATLAPA	Recursos Forestales, Conservación de suelos y Biodiversidad. Agua limpia. Gestión Integral de Residuos. Reforestación de la flora y la fauna.
GOBIERNO RESPONSABLE PARA MATLAPA	Gobernabilidad. Prevención y combate a la corrupción. Responsabilidad financiera y rendición de cuentas. Gobierno Abierto e Innovador. Derechos Humanos.

Esta consulta ciudadana tuvo todo un proceso para generar la participación de la población de los barrios y colonias del centro del municipio, ya que el 16 de diciembre del año 2024, fue aprobada en sesión de cabildos la convocatoria para el foro de consulta ciudadana, la hora, la fecha de la consulta y el lugar donde se debería de llevar, es por ello que el 18 de enero del año 2025, en el lugar que ocupa la galera Chalchocoyo, a las 11:00 de la mañana se llevó a cabo la consulta teniendo una presencia de 210 personas participantes de los barrios y colonias de la cabecera municipal.

PARTICIPANTES EN LA CONSULTA CIUDADANA



Elaboración propia: Con base en los datos de la sistematización de la Consulta Ciudadana, 2025.

4.- CONSULTA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Una de las acciones con sentido humanista de esta administración municipal es la atención a los grupos vulnerables que es ser prioridad en cada uno de los niveles de gobierno, en especial, en los municipios, quienes son las autoridades más cercanas y el primer contacto con la ciudadanía. Este documento representa un paso esencial al esfuerzo por abordar las necesidades de todas las personas que conforman la comunidad, con un enfoque especial en aquellos que enfrentan desafíos particulares debido a la discapacidad.

La visión de este gobierno se basa en la creencia fundamental de que el desarrollo sostenible solo es alcanzable cuando se garantizan oportunidades y condiciones de vida digna para toda la ciudadanía. Se reconoce que la inclusión de personas con discapacidad no es simplemente una obligación legal, sino un deber moral y social que enriquece la diversidad y fortalece el tejido comunitario.



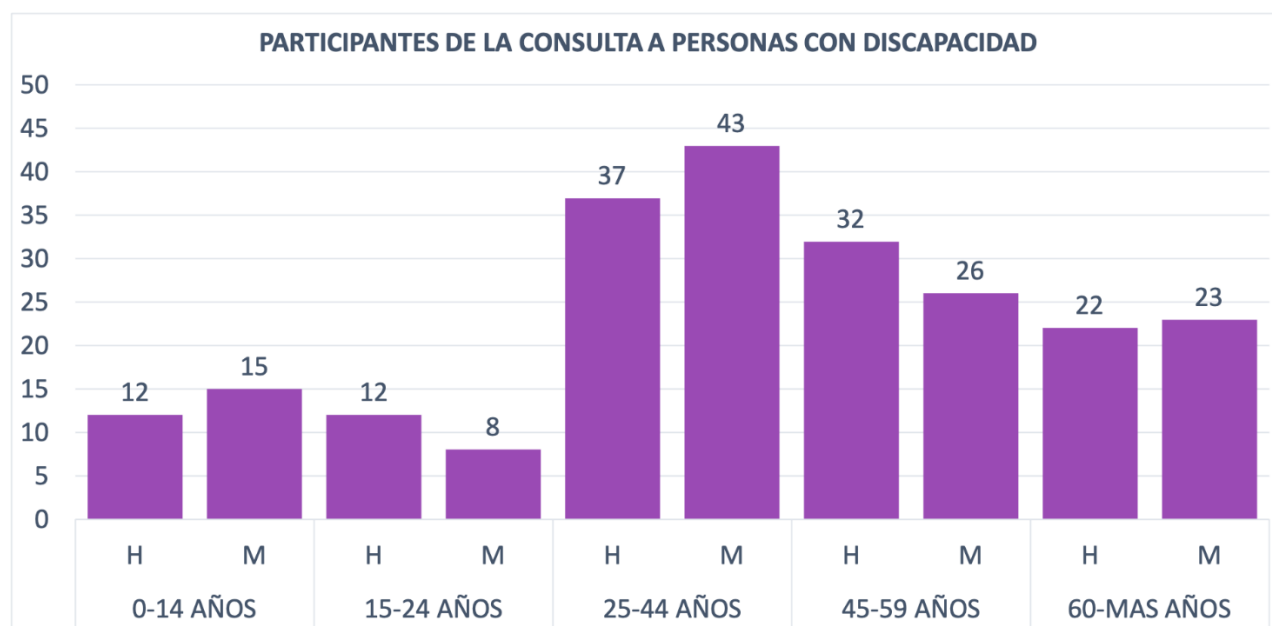
Para el gobierno dentro de sus prioridades están las personas con discapacidad, es por ellos que se ha realizado un profundo análisis del entorno social de las personas con discapacidad en el municipio de Matlapa, incluidas las Zonas Delegacionales. Se han escuchado sus voces y considerado sus perspectivas en la construcción de políticas y estrategias inclusivas. El objetivo es asegurar que cada individuo, independientemente de sus capacidades, tenga acceso a oportunidades educativas, laborales, de salud y recreativas.

Se han identificado áreas de mejora en la infraestructura, servicios públicos, educación, salud y cultura, y se han desarrollado líneas de acción concretas para abordar estos desafíos. En este proceso, también se alinearon las acciones del gobierno con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, específicamente aquellos relacionados con la inclusión y la igualdad.

En este documento, se encuentra un detallado análisis de los desafíos que enfrentan las personas con discapacidad en la comunidad, así como las medidas específicas que se implementarán para abordar estas problemáticas. Además, se destaca la importancia de la participación activa de las personas con discapacidad en la toma de decisiones y la implementación de políticas que les beneficien.

El gobierno municipal trabaja incansablemente para crear un entorno en el que cada individuo pueda alcanzar su máximo potencial y contribuir al bienestar común.

PARTICIPANTES DE LA CONSULTA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.



Elaboración propia: Con base en los datos de la sistematización de la consulta a personas con discapacidad, 2025.

CONSULTA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CONSULTA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD																			
No	EDADES	0-14 AÑOS			15-24 AÑOS			25-44 AÑOS			45-59 AÑOS			60-MAS AÑOS			TOTAL POR SEDE		
	SEDE UNICA	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
1	DISCAPACITADOS	12	15	27	10	5	15	20	22	42	16	12	28	17	18	35	75	72	147
2	SOCIEDAD PARTICIPANTE	0	0	0	2	3	5	17	21	38	16	14	30	5	5	10	40	43	83
	TOTAL DE PARTICIPANTES	12	15	27	12	8	20	37	43	80	32	26	58	22	23	45	115	115	230

Elaboración propia: Con base en los datos de la sistematización de la consulta a personas con discapacidad, 2025.

PROCESO DE CONSULTA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El proceso de consulta a personas con discapacidad se llevó a cabo siguiendo un enfoque inclusivo y participativo. Su propósito central fue conocer las necesidades, opiniones y propuestas de las personas con discapacidad en el marco de la creación del Plan Municipal de Desarrollo de Matlapa 2024-2027.

El proceso de consulta se dividió en etapas, en ocho sedes establecidas según calendario, con cuatro reuniones adicionales en las sedes de las asociaciones de y para personas con discapacidad participantes.

- 1.- La formulación de la convocatoria y su aprobación por parte del Cabildos.
- 2.- La difusión dentro de las comunidades indígenas, los barrios y colonias de la cabecera municipal.
- 3.- La visita directa a las personas con discapacidad en sus comunidades, barrios y colonias, con el fin de concientizar sobre la importancia de su participación.
- 4.- El proyecto de traslado desde sus comunidades y domicilios en cabecera municipal hasta su retorno a las mismas.
- 5.- El día de la consulta se tuvo el registro de las personas con discapacidad y sus acompañantes tutores o padres.
- 6.- El proceso de consulta se dio en la Galera municipal Chalchocoyo, donde se realizaron 4 mesas de trabajo de acuerdo con los ejes rectores.
- 7.- De la recepción de las propuestas en las mesas de trabajo se realizó un acta que contiene los anexos de las peticiones, opiniones de los consultados.
- 8.- Una vez que se tuvo toda la información se dispuso a realizar el proceso de sistematización de los resultados a fin de integrarlos al Plan Municipal de desarrollo 2024-2027.

Los ejes rectores y vertientes que se consideraron dentro de la consulta a las personas con discapacidad.

EJE RECTOR	VERTIENTE
BIENESTAR PARA MATLAPA	Combate a la Pobreza. Salud y alimentación para todos. Educación, Cultura y Deporte integral. Inclusión Social e Igualdad de Género. Atención a Pueblos indígenas. Desarrollo Turístico, comercial y de servicios. Desarrollo urbano.
SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA MATLAPA	Seguridad pública. Procuración de Justicia integral. Prevención de la delincuencia y atención a víctimas. Protección Civil. Igualdad y género, Seguridad de tenencia de la tierra.
ECONOMIA SUSTENTABLE PARA MATLAPA	Recursos Forestales, Conservación de suelos y Biodiversidad. Agua limpia. Gestión Integral de Residuos. Reforestación de la flora y la fauna.
GOBIERNO RESPONSABLE PARA MATLAPA	Gobernabilidad. Prevención y combate a la corrupción. Responsabilidad financiera y rendición de cuentas. Gobierno Abierto e Innovador. Derechos Humanos.

C. MARCO JURÍDICO

El Plan Municipal de Desarrollo, ha sido elaborado dentro del Marco Jurídico vigente, a fin de garantizar el cumplimiento normativo:

Según señala, el artículo 26 de la CPEUM, los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución, determinarán los objetivos de la planeación, así mismo, indica que la planeación será democrática y deliberativa, mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogiendo las aspiraciones y demandas de la sociedad, para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Además, indica que habrá un Plan Nacional de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal, en otras palabras, este Plan Municipal de Desarrollo, debe, y está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo.

En cuanto a las funciones y servicios públicos que están a cargo del Municipio, el artículo 115 de la CPEUM, en su fracción III, menciona, entre otras, lo siguiente: **a)** Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. **b)** Alumbrado público. **c)** Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos. **d)** Mercados y centrales de abasto. **e)** Panteones. **f)** Rastro. **g)** Calles, parques y jardines, y su equipamiento. **h)** Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal, y tránsito; e **i)** Los demás que las Legislaturas locales determinen, según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

En el mismo artículo antes citado, en la fracción V, se faculta al municipio para formular, aprobar, y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales, en la formulación de planes de desarrollo regional, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, intervenir en la regularización de la tenencia

de la tierra urbana, otorgar licencias, y permisos para construcciones, participar en la creación y administración de reservas ecológicas, y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia, intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros, y celebrar convenios para la administración y custodia de zonas federales.

En referencia a los recursos económicos, la CPEUM, en el artículo 134 señala que, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. De ahí la importancia de la planeación y la creación de este documento, para definir objetivos, líneas de acción, estrategias e indicadores de desempeño, que coadyuven con la correcta administración del recurso.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí (CPESLP).

El artículo 14 de la CPESLP, señala que, mediante la participación democrática de la sociedad, compete al Gobierno del Estado la formulación de los planes y programas de desarrollo, para la consecución de una existencia digna y justa de sus habitantes.

En el marco de la participación ciudadana, el artículo 9, reconoce que el estado tiene una composición pluriétnica, pluricultural y multilingüística, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. Reconoce la existencia histórica y vigente en su territorio de los pueblos Nahuas; Teének o Huastecos; y Xí'iu; así como la presencia regular de los Wirrarika o Huicholes; y la población Afromexicana, es por esto que este Plan Municipal de Desarrollo, contempló principalmente la consulta a las comunidades indígenas.

Así mismo el artículo 114, señala que, el municipio constituye la base de la división territorial, y de la organización política y administrativa del Estado, y tendrá a su cargo la administración y gobierno de los intereses municipales, para lo cual en la fracción III del mismo artículo, en alineación con la CPEUM, señala las funciones y servicios públicos a cargo del municipio.

Aunado a lo anterior, en la fracción V del mismo artículo, se indica que los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.
- d) Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional, deberán asegurar la participación de los municipios;
- e) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- f) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- g) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- h) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas, y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- i) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- j) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

Esta Ley indica que se debe procurar el fortalecimiento de las áreas de planeación, programación y presupuestación, con un enfoque moderno y de la planeación estratégica, con procesos fluidos y no burocráticos, para lo cual, se diseña el Sistema Estatal de Planeación, el cual enmarca al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE), foro de expresión de las organizaciones de la sociedad, para reconocer con claridad las demandas y las prioridades de la comunidad.

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

En el capítulo I, sobre las Facultades y Obligaciones del Presidente Municipal, específicamente el artículo 70, fracción XI, señala que, deberá vigilar la coordinación y el cumplimiento de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo.

Por otra parte, el artículo 121, establece que los ayuntamientos planearán sus actividades en un Plan Municipal de Desarrollo, que deberá elaborarse y publicarse en un plazo no mayor de cuatro meses a partir de la instalación del ayuntamiento,

y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponde; este programa debe ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo y se convocarán a foros de consulta ciudadana.

Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

El artículo 4, señala que los ayuntamientos son responsables de elaborar su Plan Municipal de Desarrollo, y ajustar sus políticas, estrategias, objetivos y metas a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo.

La ley también indica las etapas del proceso de planeación, en su artículo 6:

- a) En la etapa de formulación, se elaborarán los planes estatales y municipales, y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales con una visión de mediano y largo plazo y con perspectiva de género, a fin de garantizar que el desarrollo sea equitativo e integral. En la elaboración de los planes y programas se considerará la información que genere el Banco Estatal de Indicadores de Género; además, comprende los criterios de coordinación y concertación con los organismos sociales, privados y con la ciudadanía en general, mediante esquemas de participación democrática; la preparación de diagnósticos económicos, sociales, regionales y sectoriales; y la definición de estrategias, objetivos, metas, prioridades, políticas y acciones;
- b) En la etapa de instrumentación, se traducirán los lineamientos y estrategias de los planes estatal y municipales, y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales en programas operativos anuales, precisando metas e indicadores de evaluación que faciliten determinar el impacto de los planes y programas, identificando brechas de desigualdad y alternativas para mitigarlas, asignando recursos, determinando responsables y fijando tiempos de ejecución;
- c) En la etapa de control, se vigilará que las acciones realizadas cumplan con las normas administrativas, presupuestarias, contables, y jurídicas, así como con la perspectiva de género, y que la ejecución de los programas logre los objetivos y prioridades de los planes;
- d) En la etapa de información, se reportarán los avances del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales al Sistema Estatal de Información, a través de un sistema de indicadores concertados con las dependencias y entidades de la administración pública estatal, precisando en los rubros aplicables el impacto específico y diferencial que dichos planes y programas generen en mujeres y hombres. Asimismo, se informará del avance del Plan Municipal y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales al cabildo del municipio respectivo, mediante un sistema de indicadores concertados con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, precisando en los rubros aplicables el impacto específico y diferencial que generen en mujeres y hombres;
- e) En la etapa de evaluación, se valorarán cualitativa y cuantitativamente los resultados de los planes Estatal y Municipales de Desarrollo, y de los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales por la autoridad estatal o municipal, según corresponda, y
- f) En la etapa de actualización, se adecuarán los planes Estatal y municipales de Desarrollo, y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales a las transformaciones del entorno político, económico, social y cultural del Estado, municipios y sus regiones.

Por otra parte, la ley en mención en su artículo 7, define el Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa conformado por:

- A. El Congreso del Estado;
- B. El Gobernador del Estado y la Administración Pública Estatal;
- C. Los ayuntamientos y la Administración Pública Municipal;
- D. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
- E. El Comité de Planeación del Desarrollo Estatal (COPLADE);
- F. Los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM), y
- G. Las organizaciones sociales y privadas cuyas actividades deben ser consideradas en la Planeación del Desarrollo del Estado conforme a esta Ley.

El artículo 8 fracción III Y VI, establece las funciones de planeación del ayuntamiento dentro del Sistema de Planeación Democrática y Deliberativa, así como las atribuciones del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM), siendo la

instancia en la cual se institucionaliza la consulta popular para la planeación democrática, debiendo coordinar con los organismos sociales y privados las actividades de la planeación.

Considerando primordial, que en los artículos 15 y 16 de esta ley, se determina que los ayuntamientos planearán sus actividades bajo un Plan Municipal de Desarrollo, mismo que deberá ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo, se definen los objetivos de la participación y consultas ciudadanas de los diversos grupos sociales, así como su temporalidad, estableciendo la obligación de convocar en igualdad de condiciones, para que con los resultados, una vez tomados en consideración, se proponga a través del COPLADEM, los objetivos y prioridades municipales que deban incorporarse al Plan Municipal de Desarrollo, mismo que para su elaboración intervendrán las comisiones del Cabildo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, los grupos sociales y privados, y la ciudadanía del municipio, a través de una consulta abierta, incluyente y participativa.

Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Esta ley, tiene por objeto establecer los casos en que debe consultarse a las comunidades indígenas, y la forma en que deben llevarse a cabo las consultas, en sus fases de diseño, planeación, operación, seguimiento, y evaluación. Entendiéndose como Consulta: el procedimiento por el cual se presentan a los pueblos y comunidades indígenas, iniciativas, propuestas de planes y programas, modelos de políticas públicas y reformas institucionales, que les afectan directamente, con el propósito de conocer sus opiniones y recoger e identificar sus propuestas.

Tal y como se establece en el artículo noveno fracción II de esta ley, se indica que las comunidades indígenas serán objeto obligado de consulta, entre otras cosas para la elaboración de los planes municipales de desarrollo. Ordenando a las autoridades llevar a cabo la consulta en materia indígena, bajo las fases establecidas en su artículo 12, y por medio de la designación de un Grupo Técnico Operativo constituido conforme al artículo 17 de la misma ley.

Legislación estatal considerada en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo:

Artículo 6, fracción II, de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de San Luis Potosí;
Artículos 42 y 44 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de San Luis Potosí;
Artículos 54 y 55 de la Ley de Cultura para el Estado y los Municipios de San Luis Potosí;
Artículo 8, fracción III, de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí;
Artículo 16, fracción II, de la Ley para el Desarrollo Social del Estado y los Municipios de San Luis Potosí;
Artículo 3, fracciones I y IV, de la Ley de Vivienda del Estado de San Luis Potosí;
Artículos 17, fracción II, y 20, fracción V, de la Ley de Fomento al Desarrollo Rural Sustentable del Estado de San Luis Potosí;
Artículos 65, párrafos tercero y cuarto, 104, fracción I, y 107, fracción II, de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí;
Artículos 7, 18 y 49, fracción I, de la Ley de la Persona Joven para el Estado y los Municipios de San Luis Potosí;
Artículo 10, fracción III, de la Ley de las Personas Adultas Mayores del Estado de San Luis Potosí;
Artículo 9, fracción VIII, de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí;
y Artículo 32, fracción II, de la Ley del Sistema de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí.

Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de San Luis Potosí:

Mismos que deberán tomarse en cuenta considerando que, en su conjunto conforman la metodología que permite realizar la valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

D.- RAZON DE SER DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Plan Municipal de desarrollo 2024-2027, es la base general para establecer los aspectos a donde quiere llegar el gobierno municipal, conociendo todas las necesidades, se traza en este documento las acciones que se deberán implementar a favor de los más desprotegidos, de este modo también se implementarán las políticas públicas, que se establecerán de manera transversal con el gobierno del estado y la federación, para optimizar los recursos financieros a favor de las comunidades indígenas y la sociedad del municipio de Matlapa.

El mandato constitucional, de crear un plan municipal de desarrollo, para establecer donde se deberán implementar los recursos de manera eficiente y eficaz, es sin duda, una razón primordial de generar estos procedimientos, para establecer un gobierno incluyente de todas las opiniones que tiene la ciudadanía, que son por las cuales los gobiernos trabajamos.

E. ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El Plan Municipal de Desarrollo expresa a través de sus programas, estrategias y acciones, la misión, visión y valores de este Gobierno Municipal. El plan se sustenta en 4 ejes rectores y vertientes transversales, mismos que, como se verá más adelante, están alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y además están sujetos al Sistema de Evaluación del Desempeño.

Ejes rectores y sus vertientes.

EJE RECTOR	VERTIENTE
BIENESTAR PARA MATLAPA	Combate a la Pobreza. Salud y alimentación para todos. Educación, Cultura y Deporte integral. Inclusión Social e Igualdad de Género. Atención a Pueblos indígenas. Desarrollo Turístico, comercial y de servicios. Desarrollo urbano.
SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA MATLAPA	Seguridad pública. Procuración de Justicia integral. Prevención de la delincuencia y atención a víctimas. Protección Civil. Igualdad y género, Seguridad de tenencia de la tierra.
ECONOMIA SUSTENTABLE PARA MATLAPA	Recursos Forestales, Conservación de suelos y Biodiversidad. Agua limpia. Gestión Integral de Residuos. Reforestación de la flora y la fauna.
GOBIERNO RESPONSABLE PARA MATLAPA	Gobernabilidad. Prevención y combate a la corrupción. Responsabilidad financiera y rendición de cuentas. Gobierno Abierto e Innovador. Derechos Humanos.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Estos Objetivos, se originaron de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, están vinculados a los desafíos políticos, ambientales y económicos. Los 17 objetivos con sus respectivas 169 metas y 231 indicadores se adoptaron por todos los Estados Miembros en 2015, incluyendo México, como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030.

Esta estrategia, dirigirá los programas de desarrollo mundial por los siguientes años, México al adoptarla, como país se comprometió a movilizar los recursos necesarios para lograr su implementación, enfocados principalmente en las personas más vulnerables.

PILARES DE LA GESTIÓN PARA RESULTADOS.



Fuente: Con datos de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Una oportunidad para América Latina y el Caribe

El presente Plan Municipal de Desarrollo, se construyó en el marco de la Gestión para Resultados (GpR), el cual, según señala la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que enfatiza en los resultados y no en los procedimientos. Es decir, se interesa en el cómo se realizan las cosas, cobrando relevancia en qué se hace, qué se logra, y cuál es su impacto en el bienestar de la población, en otras palabras, la creación de valor público.



Es así que este documento, al establecer los objetivos, estrategias, líneas de acción y programas vinculados a indicadores de desempeño, se define la metodología para el seguimiento y evaluación.

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030, conforme a la normativa contenida en la Ley de Planeación (Federal), así como en la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

El artículo segundo de la Ley de Planeación señala lo siguiente:

La planeación, deberá llevarse a cabo como un medio eficaz para el desempeño de la responsabilidad del estado, sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece, y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;
- III. La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV. Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;
- V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;
- VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y
- VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Es así, que este Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, guarda alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030, los ejes estratégicos concuerdan, y con ellos los programas y líneas estratégicas.

EJES RECTORES DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Gobernanza con justicia y participación ciudadana	Seguridad y justicia para Matlapa
Desarrollo con bienestar y humanismo	Bienestar para Matlapa
Economía moral y trabajo	Gobierno responsable para Matlapa
Desarrollo sustentable	Economía sustentable para Matlapa

EJES TRANSVERSALES

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres	Igualdad y género, inclusión social e igualdad de género.
Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional	Gobierno abierto e innovador,
Derechos de las comunidades indígenas y afroamericanas	Atención a pueblos indígenas, derechos humanos.

Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

Según señala la Ley de Planeación del Municipio del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en su artículo tercero, “La planeación estratégica deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Gobierno del Estado en el desarrollo integral de la Entidad, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, económicos, sociales y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la del Estado de San Luis Potosí. Para ello, la planeación estatal estará basada en los siguientes principios:

- I. El fortalecimiento de la autonomía del Estado en lo político, lo económico, lo social y lo cultural, en el marco del pacto federal.
- II. La consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural de la sociedad, impulsando la participación de sus sectores y organizaciones en la planeación, ejecución y vigilancia de los programas de desarrollo;
- III. La promoción de políticas, planes y programas con perspectiva de género, que consoliden la igualdad de derechos buscando evitar toda forma de discriminación, que fomenten y garanticen el respeto de los derechos humanos en la atención de las necesidades básicas y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, particularmente de los grupos sociales que no disponen de los satisfactores esenciales;
- IV. El impulso del desarrollo regional equilibrado y el fortalecimiento de la autonomía del municipio a través de la descentralización de los recursos;
- V. El equilibrio de los factores productivos, que proteja y promueva el empleo y la inversión, en un marco de estabilidad económica y social, y
- VI. La igualdad entre mujeres y hombres, a través del acotamiento de las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, favoreciendo el acceso equitativo de éstas a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo”

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 recoge lo enunciado anteriormente y lo traduce en sus ejes estratégicos, transversales, en sus objetivos, programas, líneas de acción e indicadores.

Aunado a lo anterior el artículo 4° de la Ley antes citada, señala que “El proceso de planeación normado por la presente Ley se sujetará a un instrumento rector denominado Plan Estatal de Desarrollo. Con base en él se elaborarán los demás instrumentos de planeación del desarrollo estatal, tales como planes municipales...debiendo transversalizar el respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género en todos aquellos en que por su naturaleza resulte procedente”

A continuación, se detalla la vinculación entre los ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, con el Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027:

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	EJES RECTORES	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Atención a pueblos originarios Menos pobreza, más bienestar Educación, cultura y deporte de calidad Inclusión social e igualdad de género Salud	Eje 1. Bienestar para San Luis	Combate a la Pobreza Salud y alimentación para todos. Educación, Cultura y Deporte integral Inclusión Social e Igualdad de Género Atención a Pueblos indígenas Desarrollo Turístico, comercial y de servicios. Desarrollo urbano.
Paz y seguridad Justicia e instituciones sólidas Reinserción social Combate a la delincuencia y atención a víctimas Protección civil y atención a desastres	Eje 2. Seguridad y Justicia para San Luis	Seguridad pública. Procuración de Justicia integral. Prevención de la delincuencia y atención a víctimas. Protección Civil Igualdad y género Seguridad de tenencia de la tierra.
Desarrollo económico sustentable Turismo sostenible Infraestructura y agenda urbana Desarrollo del campo sostenible Recuperación hídrica con enfoque de cuencas Desarrollo ambiental y energías alternativas	Eje 3. Economía Sustentable para San Luis	Recursos Forestales, Conservación de suelos y Biodiversidad. Agua limpia Gestión Integral de Residuos. Reforestación de la flora y la fauna.
Alianzas para la gobernabilidad Anticorrupción y combate a la impunidad Finanzas responsables y sanas Gobierno digital para la certidumbre patrimonial Derechos humanos	Eje 4. Gobierno Responsable para San Luis	Gobernabilidad. Prevención y combate a la corrupción. Responsabilidad financiera y rendición de cuentas. Gobierno Abierto e Innovador. Derechos Humanos.

E. METODOLOGÍA Y SUSTENTO SOCIAL PARA LA LEGITIMACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027.

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 parte de un diagnóstico realizado en los diferentes ámbitos y ejes que impactan en el desarrollo del municipio, además del contexto nacional, e internacional en el caso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 de la Organización de las Naciones Unidas. Lo anterior para tener una línea basal que permita medir los avances. Más aún este documento está basado en herramientas como la Metodología del Marco Lógico, la Matriz de Indicadores para Resultados y el Presupuesto Basado en Resultados.

Este Plan busca, en un ejercicio de transparencia dar cuenta de una planeación que cuenta con una metodología en todas las etapas, desde la planificación, implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación.

Este documento por normativa rige la planeación del municipio de Matlapa S.L.P. del año 2024 al 2027, sin embargo, como el municipio cuenta con un porcentaje mayor de comunidades indígenas se ha planteado en apego a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 líneas de acción y programas que sentarán la base para, al menos, sentar las bases para cumplir con los objetivos trasados.

La metodología empleada para la elaboración de este documento obedece a las siguientes etapas:

- Diagnóstico Situacional:** A fin de determinar la línea basal, así como contextualizar la situación del municipio de Matlapa, tanto a nivel local, estatal y federal.
- Estratégica:** Diseño de los ejes estratégicos y transversales en alineación con la Agenda 2030 de la ONU (Objetivos de Desarrollo Sostenible), el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030, y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. Es en esta etapa en la que se instaló el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), organismo que institucionaliza la consulta Indígena, ciudadana y de personas con discapacidad, integrado de manera plural e inclusiva.
- Consulta indígena, Ciudadana y de personas con discapacidad:** Se realizaron los foros de consulta indígena en 12 sedes que se concentraron 66 comunidades participando 437 personas de las comunidades indígenas, un foro de consulta ciudadana de barrios y colonias de la zona centro concentrándose 210 personas participantes y una consulta con personas con discapacidad donde asistieron 230 invitados, en estos foros y mesas de trabajo se recolectaron las necesidades y peticiones de la población Matlapense para integrar el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

4. **Sistematización de la Consultas:** Se procedió a verter todas las opiniones de la ciudadanía, recibidas durante el proceso de consulta.
5. **Adecuación con Base a Metodología:** Una vez concentrada y sistematizada la información, se hizo uso de la Metodología del Marco Lógico, la Matriz de Indicadores de Resultados, el Presupuesto Basado en Resultados, a fin de adecuar lo planteado en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 en el marco de dichas herramientas.
6. **Seguimiento, Monitoreo y Evaluación:** En este documento se sientan las bases para el adecuado seguimiento, monitoreo y evaluación.

III.- DIAGNÓSTICO GENERAL MUNICIPAL

A.- PERFIL GENERAL DEL MUNICIPIO

El Municipio de Matlapa, forma parte de los 59 municipios que conforman el Estado de San Luis Potosí, localizado en la parte sureste. De acuerdo a datos del censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población total del municipio al año 2020 es de 28,996 habitantes conformado por 14,111 hombres y 14,885 mujeres.

LA HISTORIA

Matlapa es un pueblo de origen prehispánico, de acuerdo al análisis histórico- lingüístico, fue creado antes de la llegada de los tenek o huastecos que son de ascendencia maya, cuando este grupo llega, estaban establecidos los pertenecientes a la cultura madre, los olmecas y la gran prueba de esta afirmación está el nombre de "Escalanar", en la lengua olmeca es Askalan, lugar donde abundan hormigas, según la leyenda en este lugar Quetzalcóatl se convierte en hormiga para ir en busca del maíz y entregarle a la humanidad. Matlapa, es una palabra de origen náhuatl que significa, Lugar de Redes.

Posteriormente es habitado por los Tének, de ello encontramos nombres como, Tancuilín, Tamala y lo más sorprendente la fusión de términos tének y náhuatl o sea la creación de palabras híbridas que dan muestra de una avanzada interculturalidad, como Coaquentla, Tlajumpal, Aguacatitla; para llegar a este análisis se ha necesitado el conocimiento lingüístico de ambas lenguas y el conocimiento histórico de los mayas y olmecas.

En aquella época se establecieron en Matlapa, un numeroso grupo de indígenas; muchísimos años de vivir éstos de los productos que les brindaba la naturaleza, y de los pocos conocimientos que habían podido alcanzar para hacer producir la tierra. con el cultivo rudimentario del maíz, donde algunos historiadores opinan es originario de San Vicente o Tanquián, S.L.P. Más tarde las primeras familia mestizas procedentes de la Hacienda de Tenexcalco Municipio de Alfredo M. Terrazas, (Axtla), se cree que eran de raza otomí que venían del Estado de Querétaro, de esto hace aproximadamente 139 años, según datos de las personas muy ancianas del poblado. Nos cuentan también que las primeras familias en llegar a Matlapa, S.L.P., fueron los Ortega, poco tiempo después vinieron los de la familia Hernández y Medina, después llegaron la familia Sagahón y los Acosta procedentes de Molango del Estado de Hidalgo.

A raíz del movimiento revolucionario del país, en Matlapa se formó una liga de Comunidades Agrarias que tenían nexos con las que existían en el Estado de Veracruz y del Estado de Hidalgo. Matlapa fue incendiado en dos ocasiones; una en la época de Juan Santiago y otra en 1914, cuando el general Conrado Hernández Medina, originario de Matlapa y villista, fue combatido por los carrancistas que incendiaron el pueblo.

Desde tiempo inmemorial se formó la Fracción de Matlapa con terrenos comunales y pequeñas propiedades. El crecimiento demográfico hizo que se le agregara una dotación ejidal, según consta en el Acta de Resolución Presidencial del 30 de Mayo de 1929. El antiguo Ejido de Matlapa fue formado desde el año de 1929, posteriormente en 1943 viendo el antagonismo racial que existía, la dotación ejidal se dividió en dos partes, creándose el "Ejido de los Indígenas" que comprende: Barrio de Arriba ó Ahuehuevo y Tancuilín; y el Ejido de la Colonia Escalanar formó el Ejido de Mestizos, segregación que se hizo en el año de 1946 y de esta manera se liquidaron para siempre las constantes desavenencias entre los ejidatarios, empezando así el progreso, creándose más escuelas. Hacemos notar que la población está integrada por mestizos en una menor parte y por indígenas en su mayoría.

Formándose así: El Ejido de Mestizos, Ejido Indígena y el Centro de Matlapa con pequeñas propiedades urbanas. Es importante decir que los dos ejidos se formaron con tierras de la Hacienda de Tenexcalco, tierras que eran de un señor español que se llamaba José Río. En la actualidad y a causa del constante crecimiento demográfico, los terrenos son insuficientes para los habitantes de la Fracción de Matlapa, creándose así otros barrios y colonias pertenecientes a Matlapa Centro.

Primero, Coaquentla, Tecalco, Tepetzintla, Terrero Colorado, Tlajumpal (San José, San Isidro, San Juan), Texquitote Primero, Texquitote Segundo.

OROGRAFÍA E HIDROGRAFÍA

Posee un territorio montañoso debido a su localización a través de la Sierra Madre Oriental, su principal elevación es la sierra Mateploxtle. Sus suelos se formaron en la era Mesozoica, y su uso principalmente es ganadero, forestal y agrícola.

El Municipio pertenece a la región hidrológica Panuco. Dentro de la localidad existen pequeñas afluencias que desembocan en el arroyo de Matlapa, que corre de sur a norte, pasando por la parte occidental de la población el cual va a desembocar al río Tancuilín. En el municipio existe el manantial de Atlamáxtl, el de Barrio de Arriba; quienes han tenido la funcionalidad de dotar de su preciado líquido a través de una red tubular a la cabecera.

CLIMA

Su principal clima es semi-cálido húmedo; con lluvias en verano y sin cambio térmico invernal bien definido. La temperatura media anual es de 25° C, la máxima se registra en el mes de mayo (44° C) y la mínima se registra en enero (1° C). El régimen de lluvias se registra en el verano, contando con una precipitación media de 1,780 milímetros

CARACTERÍSTICAS Y USO DEL SUELO

En ambas márgenes del río Moctezuma los suelos son profundos de formación aluvial con todo desarrollo. El suelo es apto para la agricultura y ganadería.

La superficie total del Municipio es de 11 609.10 Has, de las cuales 7,755.5 Has, se destinan a la agricultura de temporal y 372.50 Has, para el uso de pastoreo, mantiene una vegetación secundaria en 3 645.6 Has, de las cuales se encuentran 189,375 Has, especies maderables y no maderables plantadas, en 35.50 Has, se ubica el área urbana y 303 Has, de superficie reforestada.

PRINCIPALES ECOSISTEMAS

Flora: En el municipio predomina la vegetación tipo selva alta perennifolia, las plantas más características son: distintas variedades de naranja, mandarina, limón, cedro, chijol, palo de rosa, mango, mamey, aguacate, aquiche, chaca, plátano, papayo, entre otros. También existen plantas de ornato como: tulipán, rosal, flor silvestre y otros. Tipo de vegetación bastante perturbada con una altura en condiciones conservadas de más de 30 metros.

Fauna: La fauna se caracteriza por las especies dominantes como: tigrillo, venado, puerco espín, víboras, pato, conejo, rata de campo, culebra de río, tejón, especies domésticas como: conejo, perro, gato, burro, cerdo, caballo, entre otros, También destacan las siguientes aves: gallina, guajolote, paloma, pichón, urraca, chachalaca, entre otras.

GRUPOS ÉTNICOS

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) la población total de indígenas en el municipio asciende a 21,876 personas. La principal etnia es la náhuatl, organizados en un sistema de gobierno paralelo; las autoridades municipales, así como una asamblea general indígena cuyo órgano máximo de decisión comunitario es el consejo de ancianos.

POBLACION INDIGENA	CANTIDAD	%
Poblacion de 3 años de edad y mas que habla alguna lengua indigena	15074	100%
Hombres de 3 años de edad y mas que habla alguna lengua indigena	7430	49%
Mujeres de 3 años de edad y mas que habla alguna lengua indigena	7644	51%
Personas de 3 años de edad y mas que hablan alguna lengua indígena y además no hablan español.	447	3%
Personas de 3 de edad y mas que hablan alguna lengua indígena y además hablan español.	14517	97%

Fuente: "INEGI, Censos de Población y vivienda 2020".

LA CULTURA – TRADICIONES

En el municipio las principales festividades son el aniversario de la municipalización que enlazan con las posadas de fin de año y la feria regional de la naranja y la cecina, iniciando el 26 de Diciembre, culminando el 1 de Enero; El 2 de Febrero, festejo del día de la Candelaria; Semana Santa; Festejo del inicio de la siembra en el campo el 3 de Mayo; fiesta patronal San Pedro Apóstol el 28 y 29 de Junio, fiestas patrias; fiesta de Muertos, Mijkailwilotl Xantolo, del 30 de Octubre al 3 de Noviembre.

Una de las festividades con mayor arraigo en la huasteca potosina, en especial en nuestro municipio, es la celebración del Día de Muertos (Mijka ilwiti) - palabra náhuatl que quiere decir fiesta de los muertos, también conocido como Xantolo, es una festividad de gran tradición, en la cabecera municipal y en nuestras comunidades indígenas, donde implica la elaboración de un altar que contiene ofrendas con elementos como flores, gastronomía local, veladoras, imágenes religiosas, entre otros rituales que siguen perdurando actualmente, que se refuerza con danzas y cantos a los difuntos, convirtiéndose en una tradición cultural única en la huasteca. Además, en esta fechas en Matlapa, destacan los principales cambios de fiscales en las comunidades de Nexcuayo I, Aguacatitla y Chalchocoyo, todo esto como símbolo de historia y costumbres que los antepasados nos heredaron, por lo cual los fiscales deben de llevar el bastón de mando que se les entrega por un periodo de tiempo, haciéndose responsables de los preparativos necesarios en casos de fallecimiento de algún vecino de la comunidad, así como todos los preparativos para la celebración del Xantolo.

LOS USOS Y COSTUMBRES

En las comunidades indígenas que conforman nuestro municipio, existen los delegados, que son designados en una Asamblea Popular o Comunitaria, su periodo de gobierno es de 1 año, quienes son los que ejecutan los acuerdos del Ayuntamiento y los del Presidente Municipal en su demarcación, además de vigilar y mantener el orden público de su jurisdicción. Sin embargo, es de destacarse la riqueza natural y cultural de nuestro pueblo, y por ello el interés de darles el impulso y los apoyos necesarios a las diversas manifestaciones culturales de nuestro municipio. En muchas familias de las comunidades, se sigue practicando el ritual de "Tlamanalstli"; el agradecimiento a la madre tierra por la cosecha; asimismo el brindis por la lluvia para que no falte el agua.

LA GASTRONOMÍA

El aspecto alimenticio de la población es un rasgo de identificación como huasteca, donde se retoma lo prehispánico y lo occidental como son: enchiladas con cecina, bocoles con frijoles de chile verde o secos, los tamales con hoja de papatla o hoja de mazorca de maíz y chilpan con carne de puerco o pollo, por tradición se usa el chile chino, la variedad de quelites, el soyo acompañado de frijoles o carne de res con orejitas de masa, variedad de atoles, de elote, ojite, frijol, camote rico y naranja, los huevos en hoja de plátano que se cuecen sobre el comal, una delicia del municipio, el zacahuil que significa (huelle tamalik=tamal grande), se hace de carne de pollo o puerco y combinado, jugos de naranja corriente o san miguel, mandarina valencia y toronja, así como del delicioso capulín que se puede saborear en Semana Santa, frutas, el mamey, aguacates, plátano, litchi, durazno y la diversidad de camotes y yucas. El municipio es considerado como el mejor productor Cecina natural, es por ello por lo que su feria se denomina de la Naranja y la Cecina.

CULTURA MUSICAL

El municipio, la música típica es la del huapango, existiendo aproximadamente 12 tríos de huapangueros, una banda de viento en la localidad de Zacayo, un mariachi cristiano y diversas agrupaciones musicales que interpretan música norteña, tropical, etc.

DANZAS INDÍGENAS

Las danzas indígenas que actualmente existen son: danza de los cascabeles de Ahuehuevo y Tzopelaco, danza de concheros en Zacayo, danza de Moctezuma en Zacayo.

ARTESANIAS

Existen varias agrupaciones de artesanías de hombres y mujeres, como son: de instrumentos musicales y cestería en Texquitote I y II, alfarería en Pitzoteyo, Zacayo, Tecalco y Papatlas, tejidos y bordados en Xochititla, Tlamaxac, y Ahuehuevo segundo, elaboración de máscaras en Tezonquillo y Chalchitpetl, elaboración de esculturas en Tlaxco.

INFRAESTRUCTURA SOCIAL

EDUCACIÓN

Según datos proporcionados por la SEGE, el Municipio cuenta con servicios de Educación Básica (Preescolar, Primaria, Secundaria) y nivel Medio Superior y Superior.



62	Jardines de Niños, tanto en el área urbana como rural.
58	Escuelas Primarias en el área urbana y rural.
19	Escuelas Secundarias en el área urbana y rural.
9	Escuelas de Medio Superior en el área urbana y rural.
1	Universidad Intercultural de S.L.P., con 3 Licenciaturas: Enfermería, informática, derecho y una ingeniería en agronegocios

Entidad:
San Luis Potosí

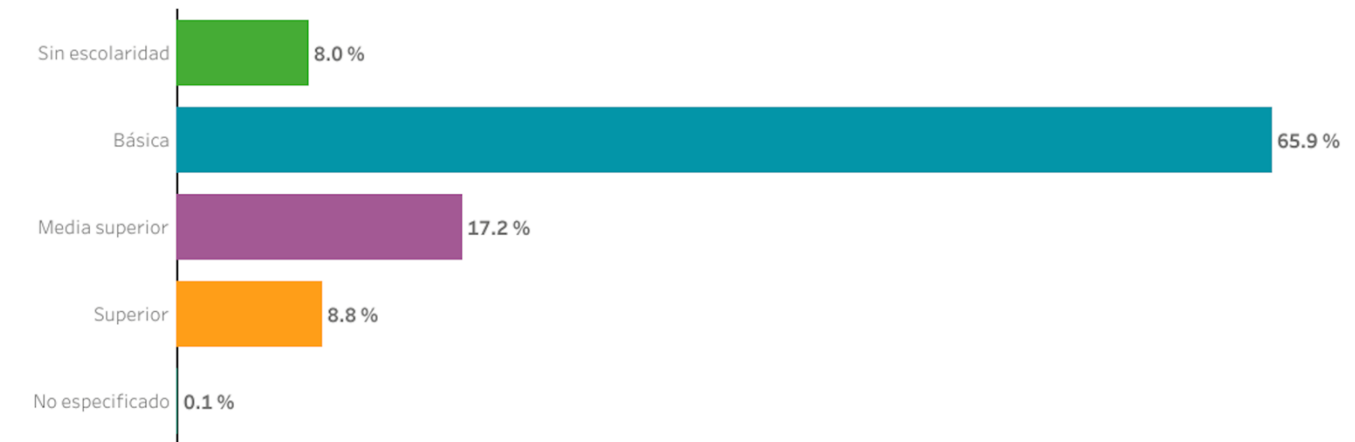
Municipio:
Matlapa



Características educativas



Población según nivel de escolaridad*



*De 15 años y más.

Fuente: "INEGI, Censos de Población y vivienda 2020".

OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS

1	Escuela de Educación Especial
1	Centro Capacitación para el trabajo.
2	Centros de educación básica para adultos.
25	Centros de educación inicial.
178	En total de instituciones educativas atendidas por 647 docentes.

Entidad:
Estados Unidos Mexicanos

Municipio:
Estados Unidos Mexicanos



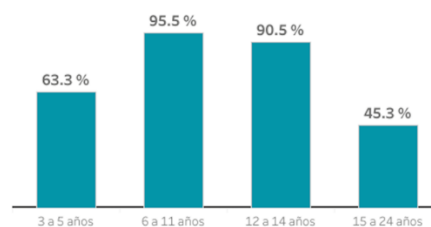
Características educativas



Tasa de alfabetización

15 a 24 años	98.7 %
25 años y más	94.0 %

Asistencia escolar



Fuente: "INEGI, Censos de Población y vivienda 2020".

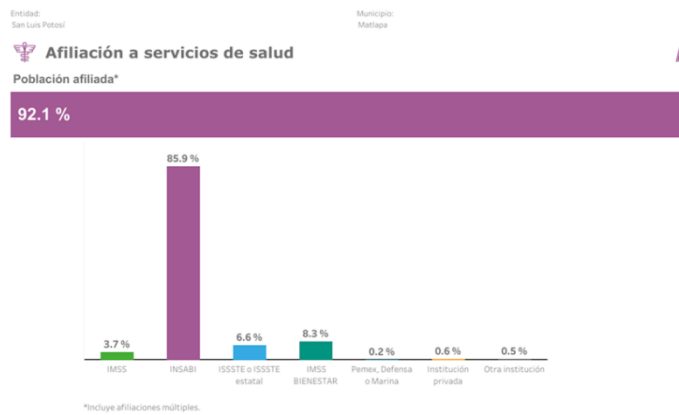


SALUD

La demanda de servicios médicos de la población del municipio es atendida por organismos oficiales y privados, tanto, en el medio rural como urbano.

El municipio cuenta con el siguiente desglose de atención según tipo de institución:

1	Centro de Salud en cabecera municipal, equipado para servicio de Rayos X, Farmacia, Servicio Dental, Laboratorio.
1	Unidad Básica de Rehabilitación lingüística y física motriz.
4	Unidades médicas móviles con las siguientes sedes: Aguacatitla, Xochititla, Coaxilotitla y Ahuehuevo Primero.
39	Casas de Salud en diferentes localidades.
7	Médicos generales particulares
9	Médicos dentistas particulares

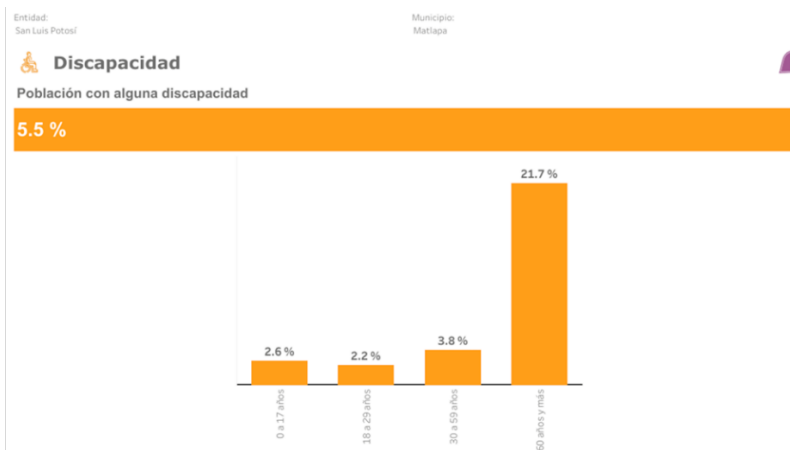


Fuente: INEGI, Censos de Población y vivienda 2020.

Según censo INEGI del 2020, la población sin afiliación a servicios de salud son 2280, y con afiliación son 26,698.

De las Personas con Discapacidad

1591	Personas con discapacidad
676	Motriz
595	Visual
376	De lenguaje
464	Auditivas



Fuente: INEGI, Censos de Población y vivienda 2020.

VIVIENDA

El tipo de vivienda que predomina en la zona rural es de material de construcción, block y cemento, con techo del mismo material, sin embargo, en la zona rural predominan las viviendas construidas con mezcla de material rustico típico de la región. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda efectuado por el INEGI en 2020, la situación respecto a las viviendas y los servicios de las viviendas ocupadas es la siguiente:

VIVIENDAS	CANTIDAD	%
Total de Viviendas	7,223	100%
Viviendas Habitadas	7200	99%
Promedio de Ocupantes por Vivienda	4.01	
Hogares con Jefe de Familia Mujer	1793	25%
Hogares con Jefe de Familia Hombre	5430	75%
Vivienda con Piso de Tierra	956	13%
Vivienda con Piso de Cemento o Firme	5851	81%
Vivienda con Piso de Madera, Mosaico u otro Recubrimiento	393	6%
Vivienda con 1 Dormitorio	2810	40%
Vivienda con 2 y mas Dormitorios	4390	60%
Viviendas con 1 Cuarto	493	7%
Viviendas con 2 Cuartos	1,511	21%
Viviendas con 3 Cuartos	2,200	30%
Viviendas con 4 Cuartos	1,515	21%
Viviendas con 5 Cuartos	829	11%
Viviendas con 6 Cuartos	352	5%

Fuente: " INEGI, Censos de Población y vivienda 2020".

Según el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020, Matlapa registra un 81.9% de la población que vive en condiciones de pobreza y el 25.3% vive en condiciones de pobreza extrema. Los indicadores tampoco nos permiten ser complacientes con respecto a la desigualdad del ingreso, la violación de los derechos humanos, la discriminación y el limitado acceso a servicios de salud y a una vivienda digna.

I. Información general de la población, condición de pobreza, marginación y rezago social

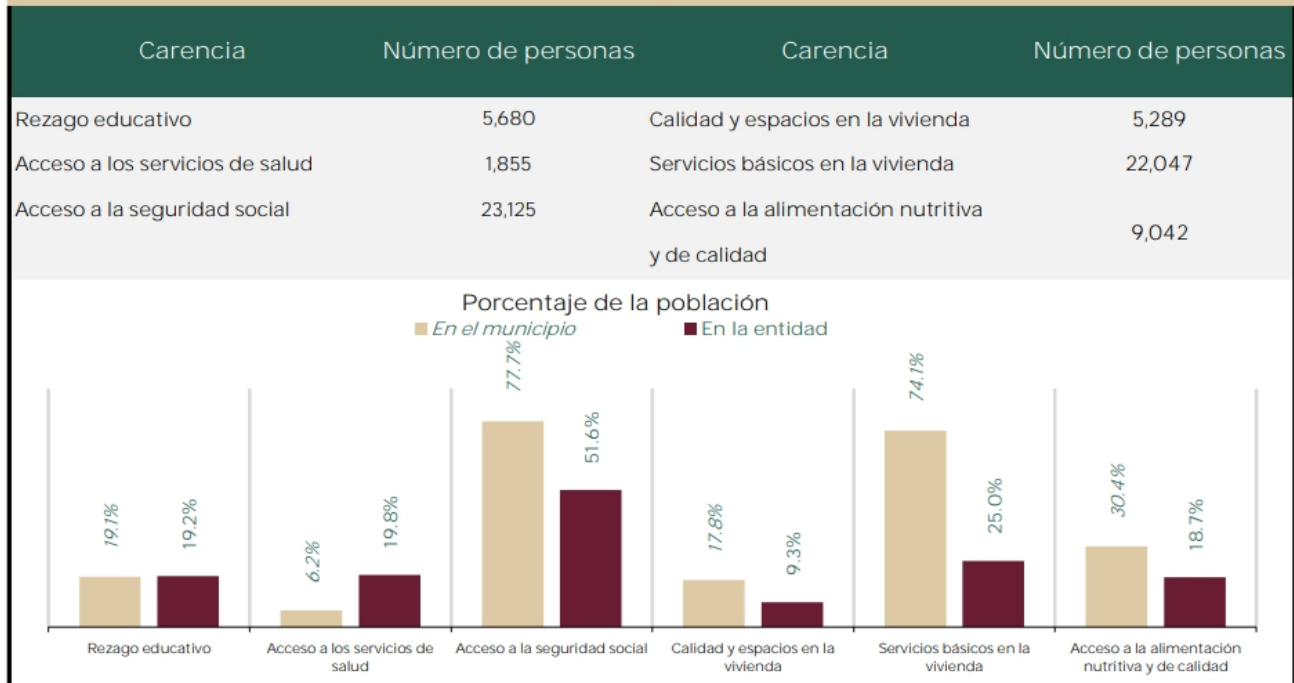
Indicador	En el municipio	En la entidad
Población (número de personas), 2020 ¹	28,996	2,822,255
Población de mujeres	14,885	1,449,804
Población de hombres	14,111	1,372,451
Población con discapacidad	1,591	143,861
Población indígena	21,876	337,480
Población afroamericana	169	55,337
Población adulta mayor (65 años y más)	2,853	253,964
Grado de Marginación, 2020 ²	Alto	Alto
Grado de Rezago Social, 2020 ³	Medio	Alto
Zonas de Atención Prioritaria, 2022 ⁴		
Rurales	0	0
Urbanas	1	35

Fuente 1: Índice de Rezago Social a Nivel Estatal y Municipal 2020, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

Fuente 2: Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020.

La política social puede concebirse como un proceso de expansión de las libertades reales de que disfrutaban los individuos. Esta interpretación del desarrollo, ha llevado a otorgar una importancia fundamental al concepto de desarrollo humano, como un proceso paralelo y complementario al desarrollo social. El desarrollo humano se refiere a la creación de un entorno en el que las personas pueden desplegar su pleno potencial y tener una vida productiva y creativa, de acuerdo con sus intereses y necesidades. Si bien el Bienestar social implica el mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población, la tendencia de las últimas décadas ha sido la focalización de los programas sociales y la restricción de las políticas sociales universales. Esta tendencia ha estado definida por criterios de eficiencia y de optimización de los recursos fiscales limitados.

II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial



Fuente: Elaborado por Dirección General de Planeación y Análisis (DGPA), Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, con información de INEGI 2020

La carencia más significativa que muestra la gráfica es la seguridad social y los servicios básicos en la vivienda. Este gobierno se propone enfocar su acción en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad que aún nos dividen.

El objetivo es que el municipio se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva. Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos, a través del acceso a servicios básicos, agua potable, drenaje, saneamiento, electricidad, seguridad social, educación, alimentación y vivienda digna, como base de un capital humano que les permita desarrollarse plenamente como individuos.

La responsabilidad de un Gobierno es asegurar el bienestar de los ciudadanos, minimizando las desigualdades sociales, implementando mecanismos eficientes de inclusión social, en materia de empleo, educación, salud, en la titularidad de sus derechos, políticas de fomento al bienestar y protección social, así como el reconocimiento y valoración de los ciudadanos, como sujetos activos de una sociedad.

Las políticas sociales son la razón de ser del Estado en su conjunto y contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. Se puede afirmar que estas políticas parten de las necesidades de las comunidades y se establecen como criterio fundamental para la práctica política del Estado. En la construcción de estas políticas se debe establecer mecanismos de inclusión social para la participación ciudadana, para que no solo se cumpla con la elaboración de las políticas mismas, sino también como un requisito fundamental para abrir la democracia.

La inversión social, además de ser un derecho ciudadano, es un deber de los Gobiernos para promover el bienestar social en un contexto democrático que articule las demandas y obligaciones para mantener la estabilidad y como un elemento dinamizador de la vida social.

Vulnerabilidad social: Es el resultado de la acumulación de desventajas y una elevada posibilidad de representar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales; así como, la carencia o ausencia de elementos esenciales para la subsistencia y el desarrollo personal, e insuficiencia de las herramientas necesarias para abandonar situaciones en desventaja, estructurales o coyunturales.

Grupos vulnerables: Son aquellos grupos de personas que sufren de modo grave y permanente una situación de discriminación, desigualdad y/o intolerancia a causa de circunstancias tales como: raza, color, sexo, religión, situación económica, opinión o preferencias de cualquier índole.

Niños y niñas: Hombres o mujeres menores de 12 años.

Adolescentes: Personas de entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad.

Personas con discapacidad: Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.

Migración: Es el movimiento de personas a través de una división política para establecer una nueva residencia permanente; se divide en migración interna (ocurrida dentro de los límites de un país) e internacional (entre distintos países).

Personas adultas mayores: Aquellas personas que cuenten con 60 años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional

SERVICIOS PÚBLICOS

El Gobierno Municipal tiene a su cargo los servicios de parques y jardines, áreas deportivas y recreativas, suministro de agua potable, drenaje, recolección de desechos, panteones, alumbrado público, mercados, rastro y la seguridad pública, alcanzando una cobertura en el siguiente orden:

SERVICIOS PUBLICOS	CANTIDAD	CON DRENAJE	SIN DRENAJE
Disponen de agua entubada	6191	4710	1479
Del servicio publico de agua	2447	2174	273
De un pozo comunitario	3497	2339	1157
De un pozo particular	214	169	44
Agua entubada dentro de la vivienda	2069	1791	278
Disponen de energia electrica	7077		
Disponen de Telefono	1241		
Disponen de Celular	4536		
Disponen de Internet	708		

Fuente: "INEGI, Censos de Población y vivienda 2020".

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En el capítulo de Comunicaciones, este Municipio cuenta con los siguientes medios:

Televisión

En la cabecera municipal cuentan con 2 empresas que otorgan servicio de señal por cable con una cobertura del 60% de los hogares, los canales de cobertura nacional que llegan al municipio con antena son: 2 y 5 de Televisa, 13 de TV. Azteca y 8 de Tele valles.

Prensa Escrita

Circulan 5 periódicos Regionales: "El Mañana", "El Sur", "Huasteca Hoy", "Zu Noticia" y "El Tiempo", así como revistas informativas de menor cobertura.



Radio

Llega la señal de radio de amplificación modulada (AM) de la XEGI y XECV, entre otras de frecuencia modulada (FM).

Correos

El Municipio cuenta con una oficina de Correos, que da servicio a la cabecera municipal.

Teléfono

En la cabecera un 40% de la población dispone de línea telefónica residencial, así como líneas en el área rural. Además, se recibe una señal de red en telefonía celular que alcanza una cobertura del 60% de los hogares.

Telégrafos

Esta oficina ofrece servicios de mensajería y a la vez brinda algunos servicios bancarios.

Transporte

Existen varias oficinas de transporte foráneo de pasajeros entre los que destacan: Sistema Vencedor - Golfo, Transportes Frontera, Flecha Roja, Ómnibus de México, Flecha Roja, Transpais, trasladando las personas a la Cd. De México, Monterrey, San Luis Potosí y puntos intermedios. También se cuenta con el servicio de taxis local y de camionetas de ruta que se trasladan a todas las localidades del Municipio.

VÍAS DE COMUNICACIÓN

Es importante señalar que las principales vías de comunicación se dirigen al norte a Ciudad Valles y al sur a Tamazunchale, por la carretera México-Laredo. Actualmente el municipio dentro de su territorio cuenta con 8.4 kilómetros de carretera federal, 3,150 kilómetros de carretera estatal, y 8,229 kilómetros de carretera rural.

SEGURIDAD PÚBLICA

Actualmente la Dirección de seguridad pública cuenta con 49 elementos, entre personal administrativo, oficiales preventivos y de tránsito; 3 patrullas equipadas con radio comunicación que se comunica a la base y a radios portátiles, y 4 moto patrullas equipadas.

En el municipio se da servicio en procuración de justicia con un Ministerio Público, un centro de justicia para mujeres, una procuraduría municipal de protección de niñas, niños y adolescentes, y una base de la policía de método de investigación del estado.

DEPORTE

En la actualidad la Cabecera Municipal cuenta con una cancha de fútbol rápido, tres canchas de fútbol soccer, tres canchas de Vólibol, tres canchas de básquetbol, en la mayoría de las Instituciones Educativas se cuenta con canchas de básquetbol y en las delegaciones de las comunidades, siendo el básquetbol el deporte de mayor práctica en el municipio.

TURISMO

El municipio ofrece a los visitantes diversos lugares para actividades de recreación como son: 3 espacios ecoturísticos en el río Tancuilín, Xaltipa y Atlamáxtl que tienen instalaciones para la convivencia familiar con accesos carreteros pavimentados, ideales para la época de calor; también se cuenta con un sitio a orilla de la carretera nacional para acampar.

Durante las fechas de festejos tradicionales se desarrollan rituales prehispánicos en algunas localidades, ofrecidos a la siembra del maíz y el nacimiento de agua, cambio de fiscal, entre otros, que son un atractivo para los turistas nacionales.

carpinterías con el aprovechamiento de maderas de la región que transforman en diferentes muebles rústicos para el mercado local o regional.

Comercio

La actividad comercial del Municipio es una de las actividades de mayor arraigo, se lleva a cabo en diversos giros y tamaños: 2 tienda de autoservicio de cadena nacional, 45 misceláneas, 2 lavanderías, 1 gasolinera, 5 ferreterías, 10 papelerías, 5 servicios de auto lavado, 8 farmacias, 3 forrajeras, 4 Mueblerías, 20 tiendas de ropa, 7 zapaterías, 4 paletterías, 2 vinaterías, 7 salones para eventos, 4 purificadoras de Agua, 4 florerías, 5 refaccionarias, 2 cerrajería, 5 ciber's, 10 estéticas, 7 panaderías, 3 expendios de repostería, 12 fruterías, 1 Mercado Municipal con 97 locales con diferentes giros comerciales; También se realiza la comercialización de productos para el abasto en jugueras de la región y otros estados de naranja, mandarina, limón; el lichi es un producto que se comercializa por temporada y el café durante todo el año. Como costumbre se dedica un día a la semana a la plaza comercial, en Matlapa se destinan tres, miércoles, el viernes y domingo, quedando instalados en el primer cuadro del Municipio con horario de 6:00 a 17:00 Horas.

Servicios Técnicos y Profesionales

La demanda de servicios en el municipio es atendida por diversos establecimientos y la oferta es diversificada para atender necesidades personales, profesionales, de reparación y mantenimiento, de bienestar social, cultural y de recreación los cuales generan empleo entre la población local.

IV. FILOSOFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027

A. Visión del Municipio de Matlapa

Ser un municipio modelo en la región, que se distingue por su desarrollo humano integral, sostenibilidad ambiental, y calidad de vida, promoviendo un entorno seguro, equitativo e incluyente a través de una sociedad organizada, participativa y comprometida con el progreso en un marco de justicia, legalidad y gobernabilidad.

B. Misión del Gobierno Municipal de Matlapa

Administrar con honestidad, eficiencia y apego al marco legal los recursos del municipio, promoviendo la participación ciudadana activa y el desarrollo humano integral de la población. El gobierno municipal trabajará bajo los principios de transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad social, generando programas y acciones que impulsen la equidad, la justicia social y la sostenibilidad ambiental para elevar la calidad de vida de todos los habitantes de Matlapa.

Valores del Gobierno Municipal de Matlapa.

1. **Honestidad:** Actuar con integridad y transparencia en el uso de los recursos públicos, asegurando una administración confiable y libre de corrupción.
2. **Responsabilidad:** Asumir con compromiso y dedicación el desarrollo de políticas públicas, la ejecución de programas y la atención a las necesidades de la ciudadanía.
3. **Equidad:** Garantizar la igualdad de oportunidades y el trato justo para todos los habitantes del municipio, promoviendo la inclusión social y el respeto a la diversidad.
4. **Sustentabilidad:** Priorizar el cuidado del medio ambiente y el uso responsable de los recursos naturales, fomentando un desarrollo que beneficie a las generaciones presentes y futuras.
5. **Innovación:** Implementar soluciones creativas y modernas en los procesos de gestión gubernamental, para mejorar la calidad de los servicios públicos y optimizar los recursos.
6. **Justicia Social:** Trabajar para reducir las desigualdades y atender con prioridad a los sectores más vulnerables, asegurando que todos los habitantes tengan acceso a oportunidades y condiciones dignas de vida.
7. **Participación Ciudadana:** Fomentar la colaboración activa de la población en la toma de decisiones, asegurando que las políticas públicas respondan a las necesidades y expectativas de la comunidad.
8. **Rendición de Cuentas:** Garantizar la transparencia en el uso de recursos y la evaluación de resultados, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en el gobierno municipal.

9. **Respeto a los Derechos Humanos:** Asegurar que todas las del gobierno estén alineadas con la protección y promoción de las acciones derechos humanos, respetando la dignidad y el bienestar de cada persona.
10. **Compromiso:** Trabajar con determinación y vocación de servicio para alcanzar los objetivos del plan de desarrollo municipal, siempre en beneficio de la población.

Estos valores servirán como guía ética y operativa para las acciones del gobierno municipal de Matlapa, promoviendo un modelo de gestión pública eficiente, incluyente y transparente.

V. EJES RECTORES

1: BIENESTAR PARA MATLAPA

Este eje está enfocado a asegurar que toda la población tenga acceso a una vida digna, promoviendo el pleno ejercicio de los derechos sociales. Al mismo tiempo, se enfoca en garantizar protección social para personas que viven en situaciones de vulnerabilidad. Este eje rector contribuye directamente a los siguiente Objetivos del Desarrollo Sostenible.



Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Objetivo 2: Poner fin al hambre.

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.

Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

De la misma manera se contribuye a los siguientes indicadores de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal incrementando nuestras capacidades institucionales. Estas se encuentran en el módulo 6 de Desarrollo social, esto con el **Objetivo:** fortalecer a los municipios para alcanzar y asegurar el acceso de toda la población al desarrollo social, en igualdad de condiciones sociales entre hombres y mujeres.

OBJETIVO DEL EJE RECTOR:

Contribuir a generar bienestar en la población en situación de pobreza, carencia o vulnerabilidad, realizando acciones coordinadas los tres órdenes de Gobierno, mediante el fortalecimiento a los servicios de salud, educación, cultura y deporte, promoviendo la inclusión social, la igualdad de género y la atención a los pueblos indígenas que garantice el ejercicio de los derechos sociales.

Combate a la Pobreza

¿Que es la Pobreza? En esta concepción, consistente con la visión más economicista del bienestar, la pobreza constituye la carencia de los ingresos necesarios para cubrir las necesidades básicas de los hogares y personas en una sociedad, por lo tanto su concepción determina que quien vive con pobreza no tiene una vida feliz.

Entendemos que el bienestar social es un cambio fundamental ante los aspectos más graves de desigualdad, carencias y exclusión de nuestra sociedad, pero esta realidad puede ser cambiada. Debemos analizar las políticas sociales que se han venido practicando gobierno tras gobierno, rescatemos aprendizajes y áreas de oportunidad para brindar el valor público que la ciudadanía demanda en la construcción de este Plan. Desarrollaremos nuestra comunidad a través de esfuerzos coordinados con los tres órdenes de gobierno, así como organismos internacionales que ofrezcan alternativas de solución a esta gran deuda que tenemos con la sociedad.



Metas ODS



1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.

1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación.



2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.



10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

Objetivo.

De manera estratégica disminuir la pobreza en todas sus formas a través de acciones coordinadas de los tres órdenes de Gobierno, tendientes a abatir los rezagos en los que viven, a reducir sus carencias sociales, a mejorar su ingreso y su entorno de convivencia, que contribuyan a elevar su calidad de vida, mediante acciones para el desarrollo social.

Estrategia: El municipio implementará proyectos prioritarios los cuales coadyuvaran en el desarrollo comunitario, combate a la pobreza y las carencias sociales.

L.A. 1.- Convenios de colaboración para talleres de capacitaciones para combatir el desempleo y disminuir la pobreza, estos talleres serán inclusivos para personas con discapacidad.

L.A. 2.- Capacitación para generar proyectos productivos para la población en desempleo.

L.A. 3.- Crear programas municipales alimentarios.

L.A. 4.- Formular proyectos para la construcción de servicios básicos en los hogares.

Programas, Proyectos y acciones.

Convenios de colaboración para talleres de capacitaciones para combatir el desempleo y disminuir la pobreza, estos talleres serán inclusivos para personas con discapacidad, este programa se ejecutará en convenio con el gobierno del estado y con instituciones educativas.

Crear programas de Capacitación para generar proyectos productivos para la población en desempleo, con las dependencias del trabajo en el estado y dependencias del gobierno federal.

A través del sistema de Desarrollo Integral de la Familia se crearán programas municipales alimentarios, con el fin de disminuir el hambre.

Con la coordinación de desarrollo social municipal se formularán proyectos para la construcción de servicios básicos en los hogares, tendientes a mejorar su medio de vida.

Indicadores

NOMBRE	FORMA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META/AÑO		
			2025	2026	2027
Convenios de colaboración para talleres de capacitaciones para combatir el desempleo	Programa implementado	Programa	1	1	1
Capacitación para generar proyectos productivos para la población en desempleo	Programa implementado	Programa	1	1	1
Crear programas municipales alimentarios	Programa implementado	Acciones	2	2	2
Formular proyectos para la construcción de servicios básicos en los hogares.	Obras terminadas de servicios básicos, agua en hogares, servicio de drenaje en zonas de atención prioritaria/obras	Proyecto	3	3	3

Salud y alimentación para todos

La salud y la alimentación son dos aspectos que para el gobierno municipal son de vital importancia, porque a pesar de los esfuerzos que el gobierno federal y del estado han implementado, el municipio sigue en rezago y una de las acciones en las cuales se enfocara el gobierno es en generar un sistema de salud eficiente y con la suma de todos los gobiernos crearemos programas alimentarios para combatir el hambre en todas sus formas.

La Organización Mundial de la Salud dice que la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social", otras definiciones añaden que, "no solamente es la ausencia de afecciones o enfermedades".

A pesar de los resultados que arroja la estadística de Inegi en el 2020 y la infraestructura de salud actual, la consulta ciudadana nos entregó datos muy interesantes en este rubro, la ciudadanía se queja de lo insuficiente que resulta el servicio en el municipio y la gran falta de medicamento en las unidades de salud; así mismo existe la gran necesidad de servicios especializados, medicina interna y cirugías, razón por la cual el municipio mantiene permanentemente un programa en materia de fortalecimiento a la salud.

El Gobierno Federal se encuentra comprometido a realizar las acciones necesarias para garantizar que hacia el 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos; mientras tanto el Gobierno Municipal como primer instancia de gobierno respondiente con la ciudadanía se encuentra en la situación de coadyuvar con el estado para garantizar un servicio de salud a la población matlapense.

Ya que la pobreza trae consigo diversas situaciones en la población y una de ella es la afectación en la salud física y mental.

Metas ODS



2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.



3 SALUD Y BIENESTAR



3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

3.6 Para 2030, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.

3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las

estrategias y los programas nacionales.

3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Objetivo

Mejorar el sistema de alimentación de las comunidades del municipio para generar mejor salud entre su población, implementando acciones y programas a los que menos tienen y así combatir el hambre para tener una mejor salud y bienestar.

Estrategia

La población del municipio contará con apoyos acciones, programas e infraestructura en materia de salud y programas alimentarios.

Líneas de acción

L.A.1 Crear un programa para atención médica de especialidades para que atienda a personas de las comunidades indígenas y de la zona centro del municipio.

L.A. 2 Crear un programa de salud pública para mejorar la atención médica en las comunidades indígenas.

L.A. 3 Crear un programa de abastecimiento de medicamentos básicos y para personas con discapacidad para los centros y casas de salud.

L.A. 4 Crear un programa alimentario en coordinación con el gobierno del estado para los grupos vulnerables.

L. A.5 Programa para la entrega de dispositivos de asistencia a personas con discapacidad.

L.A. 6 Proyecto para la adquisición de equipo de emergencias (Ambulancias).

L.A. 7 Convenio de colaboración para traslados de pacientes y personas con discapacidad.

L.A. 8 Mejoramiento, construcción de centros de salud.

Proyectos, Programas y Acciones

Programa de abastecimiento de medicamentos a los centros de salud y casas de salud.

Programa de atención médica en comunidades indígenas.

Convenio alimentario con el gobierno del estado

Proyecto para la adquisición de ambulancia para servicios de emergencia en traslados.

Convenio con la SSA para el traslado de pacientes y personas con discapacidad.

Programa de servicios médicos especializados.

Construcción y mejoramiento de centros de salud.

Indicadores.

NOMBRE	FORMA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META/AÑO		
			2025	2026	2027
Programa de abastecimiento de medicamentos a los centros de salud y casas de salud.	Programa implementado	Programa	2	1	1

Programa de atención médica en comunidades indígenas.	Programa implementado	Programa	3	3	3
Convenio alimentario con el gobierno del estado	Número de convenios firmados con el orden Estatal	convenio	1	1	1
Proyecto para la adquisición de ambulancia para servicios de emergencia en traslados.	Obras terminadas de servicios básicos, agua en hogares, servicio de drenaje en zonas de atención prioritaria/obras	Proyecto	1	1	0
Convenio con la SSA para el traslado de pacientes y personas con discapacidad.	Número de convenios firmados con el orden Estatal	convenio	1	1	1
Programa de servicios médicos especializados.	Número de convenios firmados con el gobierno Estatal y asociaciones privadas	convenio	3	3	3
Construcción y mejoramiento de centros de salud.	Obras terminadas de en salud y mejoramientos en zonas de atención prioritaria/obras	construcción	2	2	2

Educación, Cultura y Deporte integral

La educación es un derecho fundamental y uno de los pilares para que la sociedad cambie su forma de vida, a educación también suscita el despliegue de capacidades de las personas y cuando está enfocada a la productividad, la innovación y el valor agregado de los bienes y servicios generados contribuye con el desarrollo económico y social.

En México la educación es laica y gratuita de acuerdo a lo que garantiza el artículo tercero constitucional; sin embargo, durante el foro de consulta ciudadana detectamos que la problemática a que se enfrenta este tema a nivel municipal en este momento es la desigualdad social, las acciones preventivas para reducir contagio del covid19, han cambiado notablemente la forma y el fondo de la educación, el muy limitado acceso a los servicios digitales principalmente el internet, los ingresos económicos, el desempleo, la violencia entre otros factores, hacen de la educación, la cultura y el deporte se vea nublado e impedido para ejercerse con una amplia cobertura y resultado, temas relacionados directamente con los niños, adolescentes y jóvenes, población que se ha visto más perjudicada con todos los cambios. Predomina el abandono escolar en adolescentes que ingresan a la educación media superior, por lo que no logran concluir sus estudios, ni ingresar al nivel superior.

Metas ODS



4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética



- 11.4** Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
- 11.7** Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

Objetivo

Contribuir en la formación integral de la población mediante la promoción de políticas y ejecución de acciones que fomenten la educación, la cultura y el deporte.

Estrategias

La población del municipio cuenta con apoyos y acciones que coadyuvan en su desarrollo integral que fortalezcan la educación, la identidad, las tradiciones y el deporte.

Líneas de Acción

- L. A. 1 Implementación de acciones para la seguridad de los espacios deportivos dentro del municipio.
- L. A. 2 Implementación de programas para el rescate de las tradiciones del municipio.
- L. A. 3 Programa de fortalecimiento a la feria regional de la naranja y Cecina.
- L. A. 4 Talleres culturales para el rescate de las tradiciones incluyendo a personas con discapacidad.
- L. A. 5 Proyecto de difusión de los sitios turísticos y actividades culturales del municipio.
- L. A. 6 Programas para el desarrollo educativo, educación especial y adultos mayores.
- L. A. 7 Proyecto general para el impulso al deporte.
- L.A. 8 Apoyos económicos para el rescate de las tradiciones y fiestas patronales del municipio.
- L.A. 9 Proyecto para la construcción de un colegio de bachilleres.
- L.A. 10 Proyecto para un centro deportivo municipal.
- L.A. 11 Implementación de un transporte escolar municipal.

Programas, Proyectos y Acciones

- Implementación de un programa de seguridad en espacios deportivos.
- Programa de rescate a tradiciones.
- Proyecto de la feria regional de la naranja y cecina.
- Implementación de programas y talleres de rescate a tradiciones.
- Renta de un vehículo para el transporte de alumnos a diferentes zonas.
- Programa de rescate espacios públicos donde se puedan utilizar para realizar deportes
- Proyecto para determinar un monto económico que apruebe el cabildo para el rescate de las tradiciones y fiestas patronales.
- Programa de difusión de la cultura del municipio de Matlapa.
- Realizar un proyecto ejecutivo para la construcción de un colegio de bachilleres
- Programa para la difusión de los diferentes deportes que implementa el municipio

Indicadores

NOMBRE	FORMA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META/AÑO		
			2025	2026	2027
Programa de seguridad en el deporte	Programa implementado	Programa	1	1	1



Programa de rescate de tradiciones.	Programa implementado	Programa	2	2	2
Proyecto de la feria regional de la naranja y cecina	Proyecto implementado	proyecto	1	1	1
Proyecto de talleres de rescate a las tradiciones	Proyecto implementado	Proyecto	1	1	0
Programa de renta de vehículos para traslado de alumnos	Programa implementado	programa	1	1	1
Programa de rescate de espacios públicos	Programa implementado	programa	1	1	1
Programa de difusión de cultural	Programa implementado	programa	2	2	2
Proyecto de inversión para la feria regional de la naranja y cecina	Proyecto implementado	proyecto	1	1	1
Proyecto ejecutivo de colegio de bachilleres	Proyecto implementado	proyecto	0	1	0
Programa de difusión del deporte municipal	programa	Programa	1	1	1

Inclusión Social e Igualdad de Género

La inclusión social es el acceso a toda persona a la educación, servicios de salud, oportunidades de trabajo, vivienda, seguridad, dentro de una sociedad; sin importar su origen, religión, etnia, orientación sexual, capacidad intelectual, género, situación financiera, entre otros.

Las personas que se encuentran en riesgo de ser discriminadas en muchos casos se ven afectadas y vulnerables por un momento específico crucial en sus vidas como lo es un fenómeno natural, un conflicto bélico, un cambio en la normatividad e incluso una crisis económica. Estas situaciones los obligan a enfrentar un reasentamiento o bien depender de políticas de apoyo gubernamental o de la caridad.

La inclusión social, es una importante preocupación y forma parte de los compromisos de organismos internacionales como la Organización para las Naciones Unidas (ONU), porque afecta a colectivos enteros en todo el mundo, por la correlación que tiene con el desarrollo económico.

La superación de desigualdades es justamente la base en la que se fundamenta la articulación de una economía social, ya que permite:

- Auto reconocimiento colectivo que genera identidad.
- Conciliación laboral.
- Capacidad de responder a las necesidades de minorías.
- Reducción de protestas que detonan conflictos sociales y políticos.
- Menores índices de violencia y criminalidad

Para que exista la inclusión social, es necesario un entendimiento de los beneficios que conlleva y de un profundo respeto de todos los individuos en una sociedad. Esto a su vez apoyado por las leyes y haciéndolas valer con mecanismos de supervisión eficaces.



5 IGUALDAD DE GÉNERO



5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.



16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo

Objetivo

Contribuir a erradicar todas las formas de discriminación mediante la promoción a la inclusión social, la igualdad de género y los derechos fundamentales de la población en general.

Líneas de acción

L.A. 1 Programa de capacitación a funcionarios públicos para integren dentro de sus programas de trabajo las actividades de inclusión a personas con discapacidad.

L.A. 2 Programa de capacitación y difusión sobre la igualdad entre hombre, mujeres y personas con discapacidad.

L.A. 3 Implementación de asesoría legal para el conocimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

L.A. 4 Promoción y defensa del pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer.

Programas, proyectos y acciones

NOMBRE	FORMA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META/AÑO		
			2025	2026	2027
Programa de capacitación a funcionarios públicos sobre inclusión	Programa implementado	Programa	2	2	2
Programa de difusión en igualdad de género	Programa implementado	Programa	3	3	3
Proyecto de asesoría jurídica sobre derechos de las personas con discapacidad	Proyecto implementado	proyecto	1	1	1
Proyecto de difusión sobre derechos sexuales y reproductivos de la mujer	Proyecto implementado	Proyecto	1	1	1

ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

Históricamente marginados, se respetarán plenamente los derechos humanos de los pueblos originarios nativos y asentados en el Municipio, reconociéndolos como sujetos de derecho público con pleno respeto por su autodeterminación, usos y costumbres.



Fuente: "INEGI, Censos de Población y vivienda 2020".

Como se puede ver en la gráfica, la población indígena es muy significativa, en el municipio, razón por la que, a partir del 2018, se consultan para la toma de decisiones y en específico para la planeación municipal, y en esta ocasión los resultados arrojados por la consulta indígena que tuvo a cargo el grupo técnico operativo que los represento mostraron claramente sus demandas.

El proceso inicio con la protesta el día 5 de diciembre 2024, vía internet, por parte de las entidades normativas del Proceso de Consulta, que la conforman representantes del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

La elección de sedes de consulta directa, el día 29 de noviembre 2024 por autoridades de las comunidades del municipio, conforme a lo señalado por el artículo 22 de la Ley de Consulta Indígena del Estado y Municipios de S.L.P.

Se emite la convocatoria el 5 de diciembre del 2024 y se da publicidad de la siguiente manera: La Publicación en el Periódico Oficial del Estado, la entrega de convocatorias a las autoridades de las comunidades y localidades indígenas y difusión en Radio.

Obteniendo siguiente la participación, hombres 284, mujeres 153, en 60 comunidades de las 12 sedes pertenecientes al municipio de Matlapa S.L.P., Resaltando la participación de la mujer en la localidad de Texquitote Primero, siendo la sede número 9.

Resultados por eje rector.

CONSULTA INDIGENA																
No	EDADES SEDE	15-24 AÑOS			25-44 AÑOS			45-59 AÑOS			60-MAS AÑOS			TOTAL POR SEDE		
		H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
1	COAQUENTLA	3	0	3	8	3	11	1	5	6	1	0	1	13	8	21
2	TLACOHUAQUE	3	1	4	8	10	18	8	0	8	5	1	6	24	12	36
3	TANCUILÍN	1	0	1	3	2	5	3	0	3	4	1	5	11	3	14
4	BARRIO DE ARRIBA	0	0	0	3	4	7	4	7	11	4	1	5	11	12	23
5	SAN ISIDRO TLAJUMPAL	0	0	0	10	5	15	8	1	9	7	1	8	25	7	32
6	LA ISLA	0	0	0	2	1	3	4	2	6	7	1	8	13	4	17
7	CHALCHOCOYO	4	4	8	24	17	41	14	2	16	9	2	11	51	25	76
8	TLAXCO	0	2	2	9	5	14	9	3	12	4	1	5	22	11	33
9	TEXQUITOTE PRIMERO	2	7	9	27	28	55	8	9	17	8	3	11	45	47	92
10	ATLAMAXATL	0	0	0	6	8	14	8	3	11	12	0	12	26	11	37
11	NEXCUAYO	1	0	1	9	6	15	9	2	11	10	1	11	29	9	38
12	AGUACATITLA	1	0	1	5	6	11	4	1	5	1	0	1	11	7	18
TOTAL POR EDAD		15	14	29	114	95	209	80	35	115	72	12	84	281	156	437

Elaboración propia: Grupo Técnico Operativo con base en los datos de la sistematización de la consulta Indígena, 2025.



Resultados por eje rector de la consulta indígena.



En esta grafica podemos ver que lo que más le interesa a la población indígena es el desarrollo urbano.



En la gráfica podemos ver que lo que más les interesa a las comunidades indígenas fue la gestión integral de residuos.



CONSULTA INDÍGENA

GRAFICA FINAL DE EJE RECTOR "GOBIERNO RESPONSABLE PARA MATLAPA"

156 PETICIONES



En la gráfica podemos ver que lo que más les interesa a las comunidades indígenas fue la gobernabilidad

CONSULTA INDÍGENA

GRAFICA FINAL DE EJE RECTOR "SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA MATLAPA"

184 PETICIONES



En la gráfica podemos ver que lo que más les interesa a las comunidades indígenas fue la seguridad pública



METAS ODS



1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la micro financiación



2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.



4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.



9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.



10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.



12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Objetivo

Mejorar las condiciones de vida de los habitantes de pueblos indígenas, así como la preservación y respeto de sus tradiciones y costumbres, impulsando el desarrollo y fortalecimiento de este sector de la población a través de la implementación de proyectos productivos, culturales y de infraestructura para el beneficio comunitario.

Estrategia

Las comunidades indígenas del municipio cuentan con apoyos en diversos temas que promueven la igualdad para que nadie se quede atrás ni afuera en el desarrollo de la comunidad.

Líneas de acción

- L. A. 1 La contratación de un intérprete dentro del personal del ayuntamiento para la mejor atención a la población hablante náhuatl.
- L. A. 2 Capacitación al personal del ayuntamiento para brindar una atención de calidad a la población indígena y personas con discapacidad.
- L. A. 3 Capacitación a personal del ayuntamiento con perspectiva intercultural.

Indicadores

NOMBRE	FORMA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META/AÑO		
			2025	2026	2027
Contratación de intérprete	Contrato realizado	contrato	1	1	1
Programa de capacitación a funcionarios públicos sobre la atención a pueblos indígenas	Programa implementado	Programa	3	3	3
Programa de capacitación a funcionarios públicos con perspectiva de género	Programa implementado	Programa	2	2	2

DESARROLLO TURÍSTICO, COMERCIAL Y DE SERVICIOS.

Uno de los principales actos de comercio sin duda es el turismo, pero este debe ser sustentable ya que la huasteca potosina aún conserva muchos parajes que aún no se han industrializado, es por ello por lo que es necesario contar con un turismo sustentable, que implemente actos de comercio y servicios enfocados a la sustentabilidad.

OBJETIVOS ODS



9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos

Objetivo

Establecer productos y servicios turísticos en espacios, con accesos para todas las personas en igualdad de oportunidades con base en un diseño universal.

Estrategia

Diseñar proyectos y acciones que incluyan todas las ramas del turismo, creación de espacios seguros con accesibilidad para todas y todos.



líneas de acción

- L. A. 1 Proyectos para impulsar el turismo incluyendo a personas con discapacidad.
- L. A. 2 Proyecto de creación de un mercado artesanal con productos de la región.
- L. A. 3 Construcción de un mercado para control y reorganización de comercio ambulante.
- L. A. 4 Campañas de difusión del turismo del municipio de Matlapa.
- L. A. 5 Desarrollo de proyectos económicos y comerciales.
- L. A. 6 Programa de descuentos para personas con discapacidad en los comercios y servicios.
- L. A. 7 Promover las festividades culturales de las comunidades, Barrios y colonias.
- L. A. 8 Realizar convenios con empresas de turismo y servicios para promover como destino turístico el municipio de Matlapa

Indicadores

NOMBRE	FORMA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META/AÑO		
			2025	2026	2027
Proyecto turístico inclusivo	Proyecto implementado	Proyecto	1	1	1
Construcción de un mercado	Obras terminadas de servicios básicos, agua en hogares, servicio de drenaje en zonas de atención prioritaria/obras	Construcción de obra	40%	30%	30%
Campañas de difusión del turismo del municipio de Matlapa	Proyecto implementado	Campaña	1	1	1
Desarrollo de proyectos económicos y comerciales.	Proyecto implementado	Proyecto	1	1	1
Programa de descuentos para personas con discapacidad en los comercios y servicios	Proyecto implementado	Proyecto	3	3	3
Realizar convenios con empresas de turismo y servicios para promover como destino turístico el municipio de Matlapa	Convenio implementado	Convenio	2	2	2

DESARROLLO URBANO

Uno de los problemas más fuertes dentro del municipio de Matlapa es la infraestructura de los servicios básicos y las consultas fueron contundentes en sus peticiones ya que generaron sus peticiones enfocadas al mejoramiento urbano de cada una de las comunidades, barrios y colonias.

OBJETIVOS ODS



11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad



6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad

Objetivo

Mejor el sistema urbano dentro de las comunidades indígenas y la zona urbana para mejorar la vida a la población del municipio de Matlapa, recordando que en la campaña política se tuvo conocimiento de las necesidades que apremian en las comunidades indígenas.

Estrategia

Contribuir con las necesidades de la población establecer acuerdo para trabajar en sus proyectos, obras y acciones que son apremiantes.

Líneas de acción

- L.A. 1 Construcción y rehabilitación de mejoramiento de calles, carreteras y acceso a personas con discapacidad.
- L.A. 2 Construcción de pozos profundos, red de distribución de agua y adquisición de cisternas.
- L.A. 3 La construcción de un sistema integral de agua para el municipio de Matlapa S.L.P.
- L.A. 4 Construcción y ampliación de sistemas de red de energía eléctrica.
- L.A. 5 Aprobación de recursos económicos para el mantenimiento del sistema de red de distribución de agua en el municipio de Matlapa.
- L.A. 6 Construcción y mantenimiento de delegaciones y techados.
- L.A. 7 Proyecto para la adquisición de terrenos para la central camionera y parques recreativos.
- L.A. 8 Programa enfocados a la infraestructura de la vivienda.
- L.A. 9 Construcción de muros de contención en espacios públicos.
- L.A. 10 Programa de entrega de materiales para construcción.
- L.A. 11 Construcción de redes de drenaje sanitario.
- L.A. 12 Construcción de puentes.
- L.A. 13 Construcción de infraestructura educativa.
- L.A. 14 Proyecto de reubicación del rastro municipal.
- L.A. 15 Construcción de comedores comunitarios.
- L.A. 16 Ampliación del albergue municipal y comedor comunitario.

Indicadores

NOMBRE	FORMA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META/AÑO		
			2025	2026	2027
Construcción y rehabilitación de mejoramiento de calles, carreteras y acceso a personas con discapacidad.	Obras terminadas en zonas de atención prioritaria/obras	Construcción de obra	30	30	30
Proyecto para la adquisición de terrenos para la central camionera y parques recreativos	Proyecto implementado	Proyecto	1	1	1
La construcción de un sistema integral de agua para el municipio de Matlapa S.L.P.	Obras terminadas en zonas de atención prioritaria/obras	Construcción	40%	30%	30%
Construcción y ampliación de sistemas de red de energía eléctrica.	Obras terminadas en zonas de atención prioritaria/obras	Construcción	10	10	10
Programa de mantenimiento del sistema de red de distribución de agua	Programa implementado	Programa	20	20	20



Construcción y mantenimiento de delegaciones y techados	Obras terminadas en zonas de atención prioritaria/obras	Construcción	7	10	10
Proyecto para la adquisición de terrenos para la central camionera y parques recreativos	Proyecto implementado	Proyecto	0	1	1
Programas enfocados a la infraestructura de la vivienda	Programa implementado	Programa	1	1	1
Programa de entrega de materiales para construcción	Programa implementado	Programa	1	1	1
Construcción de redes de drenaje sanitario.	Obras terminadas en zonas de atención prioritaria/obras	Construcción	10	10	10
Construcción de puentes	Obras terminadas en zonas de atención prioritaria/obras	Construcción	1	1	1
Construcción de infraestructura educativa.	Obras terminadas en zonas de atención prioritaria/obras	Construcción	0	1	1
Proyecto de reubicación del rastro municipal.	Proyecto implementado	Proyecto	0	0	1
Construcción de comedores comunitarios.	Obras terminadas en zonas de atención prioritaria/obras	Construcción	0	1	1
Ampliación del albergue municipal y comedor comunitario.	Obras terminadas en zonas de atención prioritaria/obras	Construcción	0	1	0

SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA MATLAPA

La seguridad y la justicia son responsabilidad del estado, son una petición social constante y un reclamo permanente. Garantizar un clima de seguridad y justicia es un reto que obliga a la sociedad y al gobierno actuar de manera coordinada para poner un alto a la delincuencia, la corrupción y la impunidad.

Este eje rector contribuye directamente a los siguiente Objetivos del Desarrollo Sostenible.



Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.



Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.



Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.



Objetivo 17: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

De igual manera se contribuye a los siguientes indicadores de la **Guía Consultiva de Desempeño Municipal incrementando nuestras capacidades institucionales.**

Modulo 1 Organización

Objetivo: Coadyuvar a que los municipios cuenten con una base administrativa sólida, traducida en una estructura organizacional que responda a las necesidades establecidas en la normatividad y buenas prácticas.

Modulo 3 Gestión del Territorio

Objetivo: Impulsar en los municipios un proceso permanente, con el fin de contribuir a mejorar el nivel de vida de la población, mediante el fortalecimiento de los vínculos entre el sector urbano y el rural; la protección de los recursos naturales, la prevención de riesgos por desastres y, en general, el desarrollo de capacidades de gestión descentralizada del territorio.

Modulo 4 Servicios Públicos

Objetivo: Ayudar a los municipios a que cumplan con la administración de los servicios públicos establecidos en el artículo 115 constitucional, ya sea si son proporcionados por el gobierno estatal o a través de un convenio por los particulares mediante concesión o directamente por la administración pública municipal. El marco legal determina las condiciones técnicas y económicas en las que deban prestarse, a fin de asegurar su menor costo, eficiencia, continuidad y eficacia

Seguridad pública

Actualmente la Dirección de Seguridad Pública Municipal está conformada actualmente por 49 elementos que son insuficientes para cubrir en su totalidad el Municipio y garantizar la seguridad, y justicia social, principalmente en colonias y comunidades, donde se dedican a la venta de bebidas embriagantes, pandillerismo y alterar el orden público.

El gobierno municipal trabaja en coordinación con la Guardia Civil Estatal, la Policía de Métodos de investigación y la guardia Nacional en operativos mediante acuerdos tomados en cada reunión del consejo de seguridad pública municipal

La principal función de los elementos de seguridad pública es mantener la tranquilidad y el orden público, proteger los derechos e intereses de los ciudadanos, impedir actos que perturben o pongan riesgo la vida de las personas



Metas ODS



16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.



11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

Objetivo

Contribuir en el mejoramiento de las condiciones de paz y tranquilidad social de la población mediante el fortalecimiento de los cuerpos policiacos y seguridad vial.

Estrategia

Los cuerpos de seguridad pública brindarán auxilio y atención oportuno a los llamados que requiere la población en la comisión de hechos delictivos o de seguridad vial.

Líneas de Acción

L.A 1. Fortalecer con equipamiento a la Dirección de Seguridad Pública.

L.A 2. Fomentar el conocimiento y adiestramiento de los elementos de seguridad pública.

L.A 3. Evaluar y actualizar de manera permanente los protocolos de actuación y procedimientos de la operación del servicio, en beneficio de la población.

L.A 4 Adquisición de Equipamiento para los elementos de seguridad Pública municipal

L.A 5 Capacitación a autoridades de las comunidades indígenas

L.A 6 Proyecto de señalética para personas con discapacidad.

L.A 7 Regulación de la venta de bebidas alcohólicas

L.A. 8 Regulación del uso de la pirotecnia para la protección de los grupos vulnerables.

Programas, Proyectos y Acciones

Proyecto de Seguridad Pública del Fondo de Fortalecimiento a los Municipios.

Proyecto de equipamiento a la Seguridad Pública del Fondo de Fortalecimiento a los Municipios.

Acciones de coordinación con otras corporaciones en reuniones de seguridad.

Llevar a cabo las pruebas de control de confianza a los elementos de Seguridad Pública.

Enviar a capacitación a los elementos que no cuenten con la academia.

Realizar reglamentos de regulación de la pirotecnia a favor de los grupos vulnerables.

Indicadores.

NOMBRE	FORMA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META/AÑO		
			2025	2026	2027
Proyecto de Seguridad Pública del Fondo de Fortalecimiento a los Municipios.	Proyecto implementado	Proyecto	1	1	1
Proyecto de Equipamiento a la Seguridad Pública del Fondo de Fortalecimiento a los Municipios	Proyecto implementado	Proyecto	1	1	1
Proyecto de Control de Confianza a los Elementos de Seguridad Pública	Programa implementado	Programa	1	1	1
Programa Capacitación a los Elementos que no cuenten con la Academia.	programa implementado	programa	1	1	1
Reglamentos de Regulación de la Pirotecnia a favor de los Grupos Vulnerables	Programa implementado	programa	1	1	1

Procuración de Justicia integral.

Una sociedad donde se le brinden todos los derechos humanos será una ciudad que ha consolidado un gobierno eficiente y de calidad, por lo tanto, se pretende que la Justicia integral este acompañada de todas las acciones que el gobierno emprenda para que la ciudadanía tenga acceso a los sistemas de justicia que el municipio tiene.

Metas ODS

- 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
- 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
- 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades



- 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo
- 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Objetivo

Garantizar el derecho de las personas a vivir en libertad y tranquilidad, a través de la implementación de programas de seguridad y orden público orientados a la prevención y disminución de la violencia y la delincuencia con pleno respeto a los derechos humanos, mediante la participación ciudadana y la coordinación de acciones con las corporaciones de los órdenes Estatal y Federal de Gobierno.



Estrategia

Contribuir a reducir la delincuencia con un enfoque multidimensional de la seguridad pública que responde a factores interrelacionados en los niveles institucional y comunitario.

Líneas de Acción

- L.A. 1 Capacitación a autoridades en procuración de justicia.
- L.A. 2 Capacitación y talleres a funcionarios públicos en materia de procuración de justicia.
- L.A. 3 Programa de asesoría jurídica y atención especializada para prevención del delito.
- L.A. 4 Atención inmediata en la impartición de justicia
- L.A. 5 Contratar mas personal y equipo para la policia municipal.

Programas, Proyectos y Acciones

- L.A 1. Coordinación de la seguridad ciudadana entre el gobierno del estado y federal.
- L.A 2. Institucionalización de la seguridad ciudadana en el gobierno local.
- L.A 3. Generar información confiable para la toma de decisiones.
- L.A 4. Recuperación de los sectores más vulnerables a la inseguridad, mediante la organización de eventos sociales y culturales que incentiven a la población a apropiarse de los espacios públicos.
- L.A 5. Fortalecimiento de iniciativas de prevención de la violencia y el crimen.
- L.A 6. Incentivar la participación y organización ciudadana.
- L.A 7. Contar con un sistema de vigilancia continúa basado en las tecnologías de la información.
- L.A 8. Colaborar con los centros de atención integral en seguridad ciudadana, brindando asistencia especializada a la ciudadanía víctima de delitos y violencia de una manera más integral.
- L.A 9 Incrementar la presencia policial en las colonias con mayores índices de violencia y delincuencia, sobre todo en los espacios públicos y de convivencia.
- L.A 10. Contar con un cuerpo profesional operativo de Seguridad Pública acorde al tamaño de la población del municipio.
- L.A 11. Contratar mas personal y equipo para la policia municipal

Programa, Proyectos y Acciones.

Realizar capacitaciones y/o certificaciones a los elementos de Protección Civil.
 Brindar atención a los llamados de auxilio y apoyo a la población en situaciones de riesgo o emergencia mitigando la posible pérdida de vidas.
 Llevar a cabo la identificación de riesgos en un mapa municipal, que permita establecer acciones para la atención en caso desastres.
 Elaborar e implementar un Plan de protección civil, donde se establezcan las acciones específicas para actuar en caso del surgimiento de contingencias o desastres.
 Supervisiones a la infraestructura en materia de Protección Civil, para que se cuenten con las medidas preventivas en caso de evacuación de los inmuebles.
 Inspecciones y vigilancias para obras públicas en materia de Protección Civil.
 Inspecciones en materia de Protección Civil a Giros Comerciales.
 Regulaciones en la quema de pirotecnia en las localidades del municipio.
 Trabajar en coordinación con protección civil del estado manteniendo canales de comunicación.
 Contar con un plan estratégico de refugios temporales
 Conformar el consejo de Protección Civil.

Indicadores.

NOMBRE	FORMA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META/AÑO		
			2025	2026	2027
Convenios de Seguridad Publica con las diferentes cooperaciones de seguridad del municipio y estado	convenio implementado	convenio	2	2	2

Crear convenios de seguridad con las comunidades indígenas barrios y colonias	Convenio implementado	convenio	15	10	5
Implementar la reforma al bando de policía y buen gobierno	Programa implementado	Programa	1	1	1
Programa de capacitación a los elementos que no cuenten con la academia.	programa implementado	programa	1	1	1
Elaborar convenio con guardia civil estatal	convenio implementado	convenio	2	3	2
Elaborar programas de protección civil para casos de emergencias		Programa	1	1	1
Elaborar un programa de regulación de todos los negocios que están dentro del municipio en materia de protección civil	Programa implementado	Programa	1	1	1

Prevención de la delincuencia y atención a víctimas.

Un aspecto primordial en cualquier estrategia de seguridad pública consiste en la prevención del delito y atención a víctimas, reconociendo los factores de riesgo familiares y sociales que puedan desencadenar conductas delictivas. El Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia (PNPSV) es el primer intento por desarrollar una política nacional de prevención de la violencia en México. En el marco del PNPSV, los municipios y delegaciones tienen un papel central en la implementación y el seguimiento de las acciones preventivas financiadas por el subsidio PRONAPRED y deben coordinarse con sus entidades federativas para desarrollar los diagnósticos, el diseño y la evaluación de estas intervenciones.

El objetivo general del Programa es “atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y la delincuencia” y sus acciones se centran en:

1. Incrementar la corresponsabilidad de la ciudadanía y de actores sociales en la prevención social mediante su participación y desarrollo de competencias;
2. Reducir la vulnerabilidad ante la violencia y la delincuencia de las poblaciones de atención prioritaria;
3. Generar entornos que favorezcan la convivencia y seguridad ciudadana;
4. Fortalecer las capacidades institucionales para la seguridad ciudadana en los gobiernos municipales/delegacionales, estatales y federal;
5. Asegurar la coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública para la implementación de programas de prevención social.

Metas ODS



16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Objetivo

Promover una cultura de prevención social, como principal medio de protección para detectar y atender oportunamente problemas de conducta, adicciones, deserción escolar, alteraciones en el estado de ánimo (depresión, bipolaridad, etcétera), maltrato infantil, rebeldía, entre otros, que se relacionan con las conductas de tipo antisocial, es decir se trata de evitar que los niños, adolescentes y jóvenes, se involucren en algún delito y, en consecuencia, puedan ser privados de su libertad.



Estrategia

Fomentar una cultura de la prevención y el autocuidado en la sociedad a través de un modelo de proximidad social basado en la interacción directa y oportuna de los cuerpos de Seguridad Pública con los habitantes del municipio.

Líneas de Acción

- L.A 1. Incrementar la participación ciudadana en materia de seguridad.
- L.A 2. Fomentar la formación y el desarrollo de los jóvenes y niños en actividades culturales, la educación y el deporte.
- L.A 3. Campañas de difusión para la prevención del delito.
- L.A 4. Impulsar los talleres para el autoempleo y el emprendimiento.
- L.A 5. Conferencias, pláticas y talleres sobre la prevención del delito.
- L.A. 6 Atención y asesoría legal a víctimas.
- L.A. 7 Atención especializada y rehabilitación a personas con adicciones.

Programa, Proyectos y Acciones.

Informar a la ciudadanía en materia de prevención del delito y su seguridad.
Aprovechar la tecnología para generar campañas en redes sociales que apoyen la concientización sobre la prevención del delito.
Llevar talleres de prevención de delitos menores a estudiantes mediante conferencia en redes sociales o presenciales.
Conformar una Red Ciudadana de Prevención y Seguridad, integrada por los Consejos Ciudadanos de Participación en la Prevención y la Seguridad conformados en diversas colonias.

Indicadores.

NOMBRE	FORMA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META/AÑO		
			2025	2026	2027
Crear comités en las comunidades barrios y colonias en materia de seguridad pública	comité implementado	Comité	20	30	25
Crear convenios de difusión en materia de seguridad en medios de comunicación	Convenio implementado	convenio	4	4	4
Implementar un programa de conferencias en materia de delitos en escuelas de nivel medio superior y superior	Programa implementado	Programa	2	2	2
Crear Programa de prevención del delito a través de redes sociales sobre la denuncia	programa implementado	programa	3	3	3
Crear un Programa de prevención del delito a través grupos de WhatsApp	programa implementado	programa	2	2	2

Protección Civil

En materia de protección civil se reconoce que, si bien es imposible tener una sociedad libre de riesgos, es factible mitigar los efectos de los mismos a través del establecimiento de acciones de prevención de los desastres. Por el tipo de suelo, las condiciones climatológicas extremas y de asentamientos humanos irregulares en zonas de riesgo; Matlapa es un municipio muy vulnerable, por lo que al gobierno le corresponde proteger a los ciudadanos en situación de riesgo, por diversidad de factores como: los naturales y los provocados por la conducta humana; que en ocasiones causan daños de distintas magnitudes, en las personas y sus pertenencias. Actualmente el municipio cuenta con una Dirección de Protección Civil para realizar operaciones de rescate o de control de riesgos.

Metas ODS



11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo

11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

11.b De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles



13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.

Objetivo

Contribuir a la protección de la sociedad, su patrimonio y su entorno ante la eventualidad de los peligros que representan los agentes perturbadores a través de la gestión integral de los riesgos con un enfoque basado en la prevención, el desarrollo de una cultura de autoprotección y la atención a los llamados de auxilio de la población.

Estrategia

La población del municipio de Matlapa cuenta con apoyo para la atención a contingencias o situaciones de riesgo.

Líneas de Acción

- L.A. 1. Fortalecer el conocimiento y destreza del personal encargado de atender los llamados de riesgo o contingencia.
- L.A. 2. Realizar vigilancias o supervisiones para la prevención de riesgos.
- L.A. 3. Fortalecer el equipamiento de la Dirección de protección civil.
- L.A. 4. Fomentar la participación ciudadana en materia de protección civil.
- L.A. 5. Capacitación a las comunidades indígenas en materia de protección civil.
- L.A. 6. Equipamiento de primeros auxilios a las delegaciones en las comunidades indígenas.
- L.A. 7. Atención a personas con discapacidad por parte de protección civil.
- L.A. 8 Proyecto para la creación de un cuerpo de bomberos.

Programas, Proyectos y Acciones

Realizar capacitaciones y/o certificaciones a los elementos de Protección Civil.
 Brindar atención a los llamados de auxilio y apoyo a la población en situaciones de riesgo o emergencia mitigando la posible pérdida de vidas.



Llevar a cabo la identificación de riesgos en un mapa municipal, que permita establecer acciones para la atención en caso de desastres.

Elaborar e implementar un Plan de protección civil, donde se establezcan las acciones específicas para actuar en caso del surgimiento de contingencias o desastres.

Supervisiones a la infraestructura en materia de Protección Civil, para que se cuenten con las medidas preventivas en caso de evacuación de los inmuebles.

Inspecciones y vigilancias para obras públicas en materia de Protección Civil.

Inspecciones en materia de Protección Civil a Giros Comerciales.

Regulaciones en la quema de pirotecnia en las localidades del municipio.

Trabajar en coordinación con protección civil del estado manteniendo canales de comunicación.

Contar con un plan estratégico de refugios temporales

Conformar el consejo de Protección Civil.

Difundir mediante los medios de comunicación local la información preventiva.

Indicadores.

NOMBRE	FORMA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META/AÑO		
			2025	2026	2027
Crear comités de protección civil en las comunidades barrios y colonias	comité implementado	Comité	15	15	15
Crear convenios de difusión en materia de protección civil en medios de comunicación	Convenio implementado	convenio	4	4	4
Implementar un programa de conferencias en materia de protección civil en escuelas de nivel medio superior, superior y autoridades	Programa implementado	Programa	2	2	2
Conformar el consejo municipal de protección civil	consejo implementado	consejo	1	1	1
Crear un programa de supervisión a todos los establecimientos de servicios.	programa implementado	programa	2	2	2
Crear proyecto para la constitución de un cuerpo de bomberos.	Proyecto implementado	proyecto	1	0	0
Crear el proyecto de la identificación de riesgos en un mapa municipal	Proyecto implementado	proyecto	1	1	1

Igualdad y genero

La inclusión social es el acceso a toda persona a la educación, servicios de salud, oportunidades de trabajo, vivienda, seguridad, etc. dentro de una sociedad; sin importar su origen, religión, etnia, orientación sexual, capacidad intelectual, género, situación financiera, entre otros.

Las personas que se encuentran en riesgo de ser discriminadas en muchos casos se ven afectadas y vulnerables por un momento específico crucial en sus vidas como lo es un fenómeno natural, un conflicto bélico, un cambio en la normatividad e incluso una crisis económica. Estas situaciones los obligan a enfrentar un reasentamiento o bien depender de políticas de apoyo gubernamental o de la caridad.

La inclusión social, es una importante preocupación y forma parte de los compromisos de organismos internacionales como la Organización para las Naciones Unidas (ONU), porque afecta a colectivos enteros en todo el mundo, por la correlación que tiene con el desarrollo económico.

La superación de desigualdades es justamente la base en la que se fundamenta la articulación de una economía social, ya que permite:

- Auto reconocimiento colectivo que genera identidad.
- Conciliación laboral.
- Capacidad de responder a las necesidades de minorías.
- Reducción de protestas que detonan conflictos sociales y políticos.
- Menores índices de violencia y criminalidad.
- Una mayor base productiva.
- Capitalizar el talento de todos los individuos de la sociedad.
- Crear un valor compartido.

Condiciones generales para una inclusión social

Para que exista la inclusión social, es necesario un entendimiento de los beneficios que conlleva y de un profundo respeto de todos los individuos en una sociedad. Esto a su vez apoyado por las leyes y haciéndolas valer con mecanismos de supervisión eficaces.

Metas ODS

5 IGUALDAD
DE GÉNERO



- 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.



- 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo

Objetivo

Contribuir a erradicar todas las formas de discriminación mediante la promoción a la inclusión social, la igualdad de género y los derechos fundamentales de la población en general.

Estrategia

Las mujeres y hombres del municipio cuentan con apoyos en diversos temas que promueven la igualdad de derechos entre los grupos de población para que nadie se quede atrás ni afuera.

Líneas de acción

- L.1. Implementar mecanismo para fomentar la perspectiva de género.
- L.2. Promoción de la equidad entre hombres y mujeres y la no violencia a nivel municipal.
- L.3. Promoción y defensa del pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer.
- L.4. Promoción de valores para la igualdad y equidad entre hombres y mujeres.
- L.5. Concientización y denuncia de la violencia en contra de las mujeres, para la salvaguarda de su integridad e incentivar una vida libre si daños físicos – psicológicos.
- L.6. Realizar campañas para el fomento e impulso al acceso de las mujeres a la seguridad y procuración de justicia.
- L.7. Promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, los adultos mayores, las mujeres, los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y la comunidad de la diversidad sexual.
- L.8. Facilitar el acceso a la educación, la cultura, la recreación, el deporte los servicios y apoyos en condiciones de igualdad para las mujeres, adultos mayores, indígenas, jóvenes, infantes y discapacitados.



Programas, proyectos y acciones

Llevar a cabo programas y proyectos que consideren en su diseño la perspectiva de género para obtener resultados positivos en beneficio de la mujer.

Realizar capacitaciones laborales y empoderamiento para mejorar el desarrollo personal económico de la mujer.

Realizar gestiones de apoyos para mujeres que incentiven su desarrollo personal.

Acciones de atención psicológica, jurídica y trabajo social para todos los grupos sociales.

Campañas de concientización para la inclusión social

Promover en todos los programas, proyectos y acciones la igualdad y la inclusión social.

Consolidar la colaboración interinstitucional para generar más acciones a favor de la salud de las políticas de equidad para los grupos de personas en estado de vulnerabilidad.

Fomentar en la población joven la participación en los eventos deportivos, culturales, campañas de salud, talleres y capacitaciones para generar empleo o autoempleo.

Reforzar los acciones y actividades dirigidas a los infantes, siempre buscando proteger sus derechos.

Concertar convenios de colaboración para fortalecer las acciones tendientes a satisfacer las necesidades sociales, educativas, laborales y de salud de las mujeres, adultos mayores, indígenas, jóvenes, infantes y discapacitados.

Fortalecer la Coordinación a nivel municipal de las áreas administrativas como el Instituto de las Mujeres, el Instituto de la Juventud, Asuntos Indígenas, el INAPAM, la UBR y las áreas del SMDIF involucradas en la protección de los derechos de los niños.

Reforzar la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones en las que viven los miembros de las comunidades indígenas asentados en el municipio, promoviendo el mejoramiento de su vivienda, el acceso a los servicios básicos, así como a la alimentación, salud y educación.

Indicadores.

NOMBRE	FORMA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META/AÑO		
			2025	2026	2027
Programa de capacitación en perspectiva de género a comunidades indígenas.	programa implementado	programa	1	1	1
Crear convenios de difusión en materia de perspectiva de género en medios de comunicación	Convenio implementado	convenio	4	4	4
Implementar un programa de atención jurídica a población vulnerable	Programa implementado	Programa	2	2	2
Conformar el consejo municipal la instancia de la mujer	consejo implementado	consejo	1	1	1
Programa transversal entre todas las dependencias de gobierno municipal para la protección de grupos vulnerables.	programa implementado	programa	2	2	2
Programa de difusión de los derechos de las personas vulnerables.	Proyecto implementado	proyecto	1	0	0

Seguridad de tenencia de la tierra.

La seguridad de la tenencia de la tierra es el respeto y reconocimiento de los derechos de los titulares de la tierra. Es un aspecto fundamental para el ejercicio de otros derechos civiles, económicos, políticos, sociales y culturales.

La seguridad de la tenencia de la tierra es importante para:

La seguridad alimentaria

La erradicación de la pobreza

La estabilidad social

La seguridad de la vivienda

El desarrollo rural

El crecimiento social y económico

Para garantizar la seguridad de la tenencia de la tierra, los Estados deben:

Adoptar medidas para identificar, registrar y respetar a los titulares de la tierra

Elaborar leyes, políticas y procedimientos pertinentes

Proporcionar una vía eficaz para resolver los conflictos sobre los derechos de tenencia

Metas ODS



12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales

Objetivo

Crear un gobierno donde se generen condiciones de igualdad para la tenencia de la tierra y que la producción sea sostenible con la finalidad de fortalecer el sustento económico de los productores.

Estrategia

Contribuir a mejorar las condiciones de tenencia de la tierra.

Crear programas para la regulación de las posesiones de las tierras de uso común y parceladas.

Establecer un sistema en el gobierno de apoyo sobre procesos agrarios en las instituciones de gobierno.

Generar un programa para determinar el número de problemas que se tiene en cuenta a la tenencia de la tierra e implementar apoyos.

Establecer reuniones periódicas con comisariados y representantes de bienes comunales para conocer los avances de sus problemas agrarios.

Contribuir en acciones de seguridad de la tenencia de la tierra y generar apoyo económicos por la solución de sus conflictos.

Líneas de Acción

L. A. 1 Campañas para la regularización de terrenos parcelarios

L. A. 2 Capacitación y asesoría en materia agraria para las comunidades, barrios y colonias del municipio.

L. A. 3 Crear un departamento de asuntos agrarios dentro del gobierno municipal.

L. A. 4 Convenio con la procuraduría agraria para capacitación a comisariados y representantes de bienes comunales.

L. A. 5 Convenio con los tribunales agrarios para establecer prácticas de sucesiones agrarias.

L. A. 6 Capacitación cada tres meses sobre los asuntos relacionados con reglamentos en materia agraria.



Indicadores.

NOMBRE	FORMA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META/AÑO		
			2025	2026	2027
Programa de regularización de terrenos parcelarios	programa implementado	programa	1	1	1
Programa de Capacitación y asesoría en materia agraria para las comunidades, barrios y colonias del municipio	programa implementado	Programa	1	1	1
Crear un departamento y/o coordinación para la atención de asuntos agrarios	Programa implementado	Programa	0	1	0
Convenio con la procuraduría agraria para capacitación y atención a asuntos agrarios	convenio implementado	convenio	1	1	1
Convenio con el tribunal agrario para asesoría jurídica en asuntos litigiosos agrarios	convenio implementado	convenio	1	1	1
Programa de asesoría jurídica en materia agraria por parte de la sindicatura	Programa implementado	programa	1	1	1

ECONOMIA SUSTENTABLE PARA MATLAPA

¿Qué es la economía sustentable?

La economía sustentable es un modelo económico en el que se integran elementos financieros, sociales y ambientales con el propósito de aumentar el bienestar social y reducir el impacto antrópico. Su objetivo es promover el consumo responsable e inteligente de los recursos naturales.

Para entender la importancia de la economía sustentable, tomemos las siguientes cifras proporcionadas por la ONU acerca del consumo y producción responsable:

El sector de la alimentación representa alrededor del 22% del total de las emisiones de gases de efecto invernadero y el 30% del consumo total de energía en el mundo.

Cada año, aproximadamente 1300 millones de toneladas de alimentos terminan pudriéndose en los contenedores de los consumidores o se dañan en el proceso de producción y transporte.

En este contexto, podemos hacernos una idea sobre cómo el inadecuado manejo, transporte y consumo de componentes no sostenibles está generando a mediano y largo plazo procesos de producción y logística cada vez más costosos, llevando a grandes desequilibrios geopolíticos y económicos.

La idea de aplicar proyectos de economía sustentable a las cadenas de suministro es la de minimizar los costos de producción, distribución y las pérdidas de materiales no recuperables. Siendo la economía circular un tipo de economía sustentable muy aplicado a estos rubros para aprovechar con máxima eficiencia los limitados recursos naturales, mejorando además la calidad de vida en las ciudades.

La misión de promover el desarrollo sostenible a nivel mundial significa la responsabilidad de asegurar que las necesidades de las sociedades actuales en materia del consumo de recursos naturales, pero también en materia de la vida social y económica, no comprometan la satisfacción de las necesidades de las futuras generaciones. Dicho concepto fue reconocido en 1987 en el informe Nuestro futuro común, mejor conocido como el Informe Brundtland. Así pues, el desarrollo sostenible es el compromiso fundamental para asegurar un futuro digno para las siguientes generaciones.

Los Objetivos del Desarrollo Sostenible que tienen relación con este eje rector son:



Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Objetivo 2: Poner fin al hambre.

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.

Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles: un requisito esencial para el desarrollo sostenible.

Objetivo 15: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.

De igual manera se contribuye a los siguientes indicadores de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal incrementando nuestras capacidades institucionales:

Del modulo 3, Gestion de territorio el Objetivo: Impulsar en los municipios un proceso permanente, con el fin de contribuir a mejorar el nivel de vida de la población, mediante el fortalecimiento de los vínculos entre el sector urbano y el rural; la protección de los recursos naturales, la prevención de riesgos por desastres y, en general, el desarrollo de capacidades de gestión descentralizada del territorio.

Del modulo 5 Gestion de territorio el Objetivo: Contribuir al cuidado de los recursos naturales existentes en el municipio (agua, aire, flora, fauna) mediante acciones de preservación y restauración, de uso de energías renovables, así como acciones de adaptación y mitigación al cambio climático para reducir la vulnerabilidad ante el dicho fenómeno.

Del modulo 7 Gestion de territorio el Objetivo: El propósito de este módulo es crear en el municipio la capacidad para generar las condiciones que le permita crear bienestar económico a fin de mantener la prosperidad de sus habitantes, a través de acciones que se concatenen para consolidar la vocación productiva, diversificar las actividades económicas, generar empleos y expandir la base gravable.

OBJETIVO DEL EJE RECTOR

Contribuir con el impulso a la economía del municipio mediante políticas públicas encaminadas al campo y sus capacidades productivas, el desarrollo económico de las personas y las empresas propiciando la competitividad, vigilando el crecimiento urbano con la regulación e innovación de la infraestructura urbana, sin dejar de lado el cuidado y protección del medio ambiente y el cuidado del agua, priorizando a la población en situación de pobreza, carencia social o vulnerable.

Recursos Forestales, Conservación de suelos y Biodiversidad.

En la promoción del desarrollo equilibrado entre las regiones, las ciudades y el campo se encuentra una de las vertientes donde el nuevo federalismo encontrará su cabal expresión económica y social, ya que parte de las contradicciones vinculadas a los fenómenos demográficos, los desequilibrios económicos y la concentración urbana tiene que ver con la forma en que están distribuidas las funciones de gobierno para planear y operar los servicios básicos, fomentar la economía y ordenar el crecimiento.

El objetivo último reside en el establecimiento de las bases productivas para un desarrollo social sostenido, justo y homogéneo en todo el territorio nacional. Por ello, el diseño y la ejecución de las políticas de desarrollo regional y urbano y de Reforma Agraria se orientarán a reducir las desigualdades entre las ciudades y el campo, a aumentar los niveles de competitividad, a generar más empleos, atenuar las presiones demográficas y mejorar las condiciones de vida de la población.

Un aspecto central para impulsar el desarrollo equilibrado y el bienestar de los grupos rurales es la consolidación de una reforma agraria que les ofrezca certeza jurídica sobre sus tierras y les brinde, al mismo tiempo, la oportunidad de incrementar su productividad a través de políticas de apoyo al sector agrícola. La reforma agraria no debe ser únicamente sinónimo de reparto agrario, sino ocuparse por igual de la organización social, la modernización de la producción, los apoyos crediticios y el desarrollo sustentable con justicia y equidad.

Metas ODS



2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas

2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra



8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

Objetivo

Contribuir con el fortalecimiento al desarrollo del campo equilibrado, que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

Estrategia

Colaborar con la Procuraduría Agraria, para la regularización de la propiedad privada y su registro, con el fin de apoyar a quienes poseen pequeñas extensiones de tierra; y apoyar la organización rural como eje de la transformación productiva que permitan mejorar las condiciones de vida de las personas que habitan en las comunidades rurales principalmente, con un enfoque de protección del medio ambiente y del agua.

Líneas de Acción

- L.1. Gestión de programas para la reforestación y herramientas de trabajo para el campo.
- L.2. Participar con el Gobierno federal para la creación de reservas territoriales.
- L.3. Capacitación y asesoría especializados en la materia a productores del campo.
- L.4. Fomentar la participación de los productores en grupos organizados.
- L.5. Capacitación para la educación ambiental y cuidado del medio ambiente.
- L.6. Proyecto de capacitación para la realización de fertilizantes orgánicos

Programas, Proyectos y Acciones

Gestión de los programas Estatales o Federales para el financiamiento, capacitación y equipamiento de los productores.
 Programa Estratégico para el Desarrollo Agrícola, Ganadero y Forestal del Municipio.
 Programa de equipamiento agropecuario.
 Programa de apoyo para el emprendimiento económico y agropecuario de las mujeres del campo.
 Programa de apoyo a proyectos productivos y de valor agregado.
 Programa de adquisición de ganado.
 Programa de conservación de uso sustentable del suelo y agua.
 Programa de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos
 Programa de Abasto Rural
 Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura
 Programa Fertilizantes
 Programa de Producción.
 Programa de Precios de Garantía.
 Mejoramiento de las condiciones sanitarias del rastro.

Indicadores

NOMBRE	FORMA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META/AÑO		
			2025	2026	2027
Gestión de programas para la reforestación y herramientas de trabajo para el campo	Número total de solicitudes recibidas que cumplieron con todos los requisitos/ núm. De gestiones realizadas	gestiones	30	25	20
Solicitar al Gobierno federal la creación de reservas territoriales	Número total de solicitudes recibidas que cumplieron con todos los requisitos/ núm. De gestiones realizadas	Gestiones	5	3	3



Programa de Capacitación y asesoría especializados en la materia a productores del campo.	Programa implementado	Programa	10	10	10
Reuniones para Fomentar la participación de los productores en grupos organizados.	Reuniones implementado	Reuniones	10	10	10
Programa para la implementación de Proyectos para la realización de fertilizantes orgánicos	Programa implementado	Programa	1	1	1

Agua limpia

El agua potable es esencial para la vida. Es el líquido más importante de la naturaleza sin el cual no podríamos vivir.

El agua potable nos ayuda a estar sanos, a hacer la digestión, mantiene la musculatura en buen estado, actúa refrigerando o calentando el cuerpo y ayuda a transportar el oxígeno entre las células de nuestro cuerpo.

El planeta tierra tiene un 70 % de agua, pero casi en su totalidad es agua salada. La misma no es buena para el consumo del hombre o los animales, así como para la agricultura o las industrias. El agua apta para el consumo es el agua dulce, pero es bastante escasa. Sólo el 3 % del agua de la tierra es potable, y la mayoría aparece en forma de hielo en los polos terrestres.

Por eso es muy importante conservar limpia el agua potable y detener la contaminación. Se hace urgente el cuidado del agua potable con el fin de evitar enfermedades que alcancen al ser humano, a los animales o a la agricultura en general.

La calidad de vida de la población depende del acceso a los bienes necesarios para su supervivencia. El agua potable, así como las aguas residuales, son de importancia fundamental para impedir y reducir la propagación de enfermedades relacionadas con la falta de saneamiento y la salud.

El agua es un recurso renovable, pero muchos de los depósitos subterráneos que sirven para abastecer a la población se encuentran contaminados y cuesta mucho trabajo y dinero remover las impurezas del líquido vital.

Por eso, es obligación de cada persona cuida el agua y no desperdiciarla.

Evitar el desperdicio de agua

En el momento del cepillado de dientes o del afeitado, cerrar la canilla; puede abrirse nuevamente cuando vaya a enjuagarse la boca o la cara.

A la hora del baño, trata de pasar menos tiempo con la ducha abierta, puedes cortar el agua durante el enjabonado.

Cuidado con las fugas de agua en el hogar. Un agujero de 2 mm en la tubería dejará fuera 3.200 litros de agua por día.

Reemplazar duchas de alta presión por duchas normales para el ahorro de agua.

Sustituir una manguera de agua por cubos de tamaño específico para lavar el coche.

El agua está en el centro del desarrollo sostenible y resulta fundamental para el desarrollo socio-económico, unos ecosistemas saludables y la supervivencia humana. El agua resulta vital a la hora de reducir la carga mundial de enfermedades y para mejorar la salud, el bienestar y la productividad de las poblaciones, así como para la producción y la preservación de una serie de beneficios y servicios de los que gozan las personas. El agua también está en el corazón de la adaptación al cambio climático, sirviendo de vínculo crucial entre el sistema climático, la sociedad humana y el medio ambiente. El agua es un recurso limitado e insustituible que es clave para el bienestar humano y solo funciona como recurso renovable si está bien gestionado

Metas ODS



3.3. Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.



6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.

3.9 Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.

Objetivo

Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.

Estrategia

Fomentar el cuidado del agua con acciones para la protección de las fuentes de abastecimiento y para el control de la utilización del agua.

Líneas de Acción

- L.1. Fortalecer el saneamiento de aguas residuales a través del monitoreo y control de descargas comerciales.
- L.2. Mantenimiento de la infraestructura existente y acciones de regulación, conservación de arroyos y ríos.
- L.3. Fortalecer la vigilancia de la disposición de las aguas residuales que se captan a través del sistema de alcantarillado.
- L.4. Sensibilización de la población en el cuidado del agua.
- L.5. Fortalecer el sistema de monitoreo y operativo del agua.
- L.6. Proyecto de planificación para el abastecimiento del agua en comunidades rurales y zona centro.
- L.7. Proyecto integral del sistema de agua del municipio de Matlapa S.L.P.
- L.8. Creación de un reglamento para sancionar la contaminación de arroyos y mantos acuíferos

Programas, Proyectos y Acciones

Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de agua y drenaje.
 Acciones de sensibilización para el cuidado del agua.
 Acciones para el mejoramiento de sistema de agua.
 Acciones para la eficiencia en la recaudación del servicio de agua y drenaje.
 Proyectos para la infraestructura principal del sistema de agua del municipio.
 Reglamento para la conservación de ríos, arroyos y mantos acuíferos.



Indicadores

NOMBRE	FORMA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META/AÑO		
			2025	2026	2027
Proyecto integral del sistema de agua del municipio de Matlapa S.L.P.	Proyecto aprobado	proyecto	1	1	1
Programa para Fortalecer el saneamiento de aguas residuales a través del monitoreo y control de descargas comerciales	Programa implementado	Programa	1	1	1
Creación de un Reglamento para sancionar la contaminación de arroyos y mantos acuíferos	Reglamento implementado	Reglamento aprobado	1	0	0
Programa de Mantenimiento de la infraestructura existente y acciones de regulación, conservación de arroyos y ríos	Programa implementado	Programa	1	1	1
Implementación de un programa de difusión de la Sensibilización de la población en el cuidado del agua	Programa implementado	programa	1	1	1
Proyecto de planificación para el abastecimiento del agua en comunidades rurales y zona centro	Proyecto implementado	proyecto	1	1	1

Gestión Integral de Residuos.

El compromiso con los derechos humanos incluye generar condiciones para el ejercicio pleno de sus garantías en un entorno ordenado, sustentable e incluyente, con acceso al agua potable, el saneamiento y tratamiento de los desechos sólidos.

El reto del desarrollo sustentable es armonizar el desarrollo económico con la conservación del medio ambiente. Este propósito forma parte de los objetivos del desarrollo sostenible, en donde se reconoce la necesidad de lograr un mayor desarrollo de los pueblos sin poner en peligro el medio ambiente. Para conciliar los objetivos de mejoramiento económico con el cuidado de los recursos naturales es imprescindible el establecimiento de reglas claras sobre los usos de suelo, la ordenación del crecimiento de las ciudades y el fomento de una cultura ciudadana de cuidado y protección de los recursos.

Metas ODS



6.3 Para 2030, mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación del vertimiento y la reducción al mínimo de la descarga de materiales y productos químicos peligrosos, la reducción a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y un aumento sustancial del reciclado y la reutilización en condiciones de seguridad a nivel mundial.

6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.



15.1 Para 2030, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.



11.6 Para 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.



12.8 Para 2030, velar por que las personas de todo el mundo tengan información y conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.

Objetivo

Contribuir con el desarrollo sustentable del municipio a través de la gestión, regulación y vigilancia, para prevenir y controlar la contaminación y la degradación del medio ambiente y los recursos naturales.

Estrategia

Fortalecer la normativa e implementar mecanismos de coordinación y seguimiento en las acciones que preserven el medio ambiente y la riqueza natural con que cuenta el municipio.

Líneas de Acción

- L.1. Actualizar el reglamento de ecología y cuidado del medio ambiente.
- L.2. Vigilar el cumplimiento de los requerimientos en materia ambiental, en el proceso de apertura de comercio y la autorización de asentamientos humanos.
- L.3. Impulsar la participación de los ciudadanos en materia de denuncias ambientales.
- L.4. Gestionar y controlar el destino final de los residuos sólidos que se depositan en el relleno sanitario.
- L.5. Impulsar la reforestación en zonas de mayor daño ecológico.
- L.6. Implementar acciones encaminadas a la conservación de las áreas verdes y espacios públicos.
- L.7. Regular la deforestación de los árboles maderables en la zona rural.



Programas, Proyectos y Acciones

Otorgar permisos de tala de árboles vigilando la aplicación de la normatividad.

Limpieza de maleza y poda de árboles en áreas verdes y espacios públicos.

Recolección de los residuos sólidos y depósito en el destino final del relleno sanitario.

Concientización del cuidado del medio ambiente en coordinación con la Dirección de Educación y el Instituto de la Juventud.

Implementar talleres con material reciclable en la Biblioteca Municipal.

Indicadores

NOMBRE	FORMA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META/AÑO		
			2025	2026	2027
Crear un reglamento acorde a las necesidades actuales integrando las ODS	Reglamento aprobado	Reglamento	1	1	1
Programa de vigilancia del cumplimiento a la normativa de medio ambiente	Programa implementado	Programa	1	1	1
Programa para Regular la deforestación de los árboles maderables en la zona rural.	Programa implementado	Programa	1	1	1
Proyecto para controlar el destino final de los residuos sólidos que se depositan en el relleno sanitario	Proyecto implementado	Proyecto	1	1	1
Implementar un programa para la denuncia de quienes tiran desechos en la vía pública	Programa implementado	programa	1	1	1

Reforestación de la flora y la fauna.

La reforestación es el proceso de plantar árboles en zonas que han sido deforestadas o en las que no existían bosques. Es una técnica que ayuda a restaurar los ecosistemas y a mejorar la situación ecológica.

La reforestación de la flora y la fauna es importante porque:

- Ayuda a proteger los edificios y campos del viento
- Previene la erosión del suelo y la desertificación
- Fortalece y estabiliza las zonas ribereñas de los ríos y las costas
- Provee hábitats naturales para especies únicas
- Ayuda a regenerar los nutrientes del suelo
- Purifica el aire
- Produce oxígeno

Para hacer reforestación es importante conocer el sitio, definir la especie, desyerbar, diseñar la plantación y elegir la época adecuada.

Algunos de los beneficios de la reforestación son: Mejorar la calidad del aire, Combatir el calor, Transformar el paisaje urbano, Proteger los edificios y campos del viento, Prevenir la erosión del suelo.

Metas ODS

7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo

13 LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO



13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana

15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES



15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres

Objetivo

Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

Estrategia

Implementar programas para el cuidado del medio ambiente, con la finalidad de tener una flora y fauna en recuperación esto con acciones en pro de las comunidades indígenas quienes son responsables de las tierras donde viven y bosques que está a su disposición.

Líneas de Acción

- L.A 1 Crear un proyecto eficiente y eficaz para la recolección de basura en comunidades indígenas y cabecera municipal.
- L.A 2 Construir un proyecto de contenedores para la basura, orgánica, inorgánica y reciclable.
- L.A 3 Implementar un programa para el manejo de la basura.
- L.A 4 Crear un reglamento para sancionar a las personas que le den un mal manejo a la basura.
- L.A 5 Implementar un programa para el rescate de la fauna en peligro de extinción.
- L.A 6 Implementar un programa de reforestación con árboles maderables y frutales de la región.

Programas, Proyectos y Acciones

- Constituir comité de protección al medio ambiente en comunidades barrios y colonias.
- Constituir un comité municipal para la protección del medio ambiente y sus recursos naturales.



Construir un vivero de árboles maderables y frutales
 Crear un programa de protección para los productos de la región.
 Crear una campaña de esterilización de perros y gatos.

Indicadores

NOMBRE	FORMA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META/AÑO		
			2025	2026	2027
Crear un proyecto eficiente y eficaz para la recolección de basura en comunidades indígenas y cabecera municipal.	Reglamento aprobado	Reglamento	1	1	1
proyecto de contenedores para la basura, orgánica, inorgánica y reciclable	Proyecto implementado	Proyecto	1	1	1
Reglamento para sancionar a las personas que le den un mal manejo a la basura	Reglamento implementado	Reglamento	1	1	1
Implementar un programa para el rescate de la fauna en peligro de extinción	Programa implementado	Programa	1	1	1
Implementar programa de reforestación con árboles maderables y frutales de la región	Programa implementado	programa	1	1	1

GOBIERNO RESPONSABLE PARA MATLAPA

El Modelo de Gobierno Responsable es un conjunto de parámetros que configuran una gestión gubernamental encaminada estrictamente a lograr el bienestar de la población y el desarrollo de un país o región, dejando de lado motivaciones clientelares o políticas. Es decir, el Modelo de Gobierno Responsable conlleva la ejecución de acciones que sean realmente convenientes para la sociedad, independientemente de si hacerlo genera réditos o popularidad para los gobernantes.

Atendiendo la realidad de México, el enfoque fundamental del Modelo de Gobierno Responsable es el combate a la pobreza, entendida ésta en un sentido amplio, como una carencia de derechos, libertades y capacidades, rebasando por tanto la tradicional visión de la pobreza que la limita a una situación de insuficiencia de ingresos. Así, el Modelo de Gobierno Responsable se compone de dos elementos:

- 1) Principios fundamentales, como la defensa a los valores democráticos, las libertades y los derechos humanos, el respeto a los marcos constitucionales y al estado derecho.
- 2) Criterios para el diseño y ejecución de políticas públicas efectivas en el campo social, económico, ambiental y de participación ciudadana.

El Modelo de Gobierno Responsable trasciende la clásica división izquierda-derecha en la que muchos países se encuentran atrapados. Incorpora aspectos que en el pasado fueron patrimonio de una u otra corriente, así como otros que tienen relación con el convivir social contemporáneo y que no alcanzan a definirse en función de una dicotomía que, como la de izquierda-derecha, surgió hace más de doscientos años. El Modelo de Gobierno Responsable representa la antítesis del populismo, del autoritarismo y de todas aquellas medidas que no estén orientadas hacia el desarrollo colectivo, independientemente de su procedencia ideológica.

Todos los ODS tienen una dimensión local que es esencial para su consecución. Los líderes políticos, con un mandato directo de los ciudadanos, tenemos la responsabilidad de contribuir a la consecución de todos los ODS. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

La Guía se compone de ocho módulos que abarcan grandes rubros de responsabilidad municipal: Organización, Hacienda, Gestión del territorio, Servicios públicos, Medio ambiente, Desarrollo social, Desarrollo económico y Gobierno abierto, que su finalidad es hacer eficiente el quehacer público, de la misma manera permite a los servidores públicos municipales incrementar sus capacidades.

OBJETIVO DEL EJE RECTOR

Contribuir con las alianzas para la gobernabilidad democrática, la participación ciudadana, la transparencia, el combate a la corrupción y los derechos humanos; mediante un gobierno abierto y las finanzas sanas.

Gobernabilidad.

Se refiere semánticamente a la capacidad de ser gobernable y conceptualmente a la relación que se manifiesta cuando existe un estado de equilibrio en el ejercicio del poder político derivado de la solución de demandas sociales y la capacidad de los gobiernos de atender éstas de forma eficaz, estable y legítima.

Es por ello que, necesariamente un gobierno debe tener quien pueda establecer contacto directo con la población en este caso el encargado de hacerlo de acuerdo a la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí, es el secretario general del ayuntamiento.

Metas ODS



16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Objetivo

Contribuir en la generación de confianza de la ciudadanía a través la atención directa con la sociedad y los grupos que existen dentro del municipio.

Estrategia

Impulsar un ejercicio de atención a la población en general para establecer vinculo que conlleven a la buena atención y resultados, generando respuesta inmediata.

Líneas de Acción

- L.1. Crear un programa de capacitación a los funcionarios y servidores públicos.
- L.2. Crear un manual de procedimientos para cada área de la administración pública para la atención de calidad.
- L.3. Implementar un programa para la adquisición de equipos de computo para dar un servicio eficiente.
- L.4. Adquirir programas infromaticos para los equipos de computo.
- L.5. Adquicision de moviliario para las oficinas de la administracion pública.
- L.6. Capacitar en habilidades a los trabajadores de la administrasi3n pública.

Programas, Proyectos y Acciones

Crear un programa de capacitación en tecnologías para funcionarios y trabajadores.
 Crear un proyecto de integral de capacitación a funcionarios públicos para el respeto a los derechos humanos
 Adquisición de equipos informáticos para la eficiencia y eficacia en la atención a la ciudadanía.



Adquisición de equipo de oficina, porque el actual termino su vida útil.
Implementar acciones en favor de la atención a los grupos vulnerables.

Indicadores

NOMBRE	FORMA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META/AÑO		
			2025	2026	2027
Crear un programa de capacitación a funcionarios públicos.	Programa aprobado	Programa	1	1	1
Crear un manual de procedimientos para cada área de la administración pública para la atención de calidad	Manual implementado	Manual	1	1	1
Adquisición de mobiliario y programas informáticos	Adquisición implementada	Adquisición	1	1	1
Implementar acciones en favor de la atención a los grupos vulnerables	Adquisición implementada	Adquisición	1	1	1

Prevención y combate a la corrupción.

El impacto de la corrupción es determinante en el debilitamiento de la democracia, distorsionando el Estado de Derecho, erosionando la confianza en líderes e instituciones, llevando a espirales de ira y malestar, además de facilitar diferentes formas de delincuencia organizada. Complementariamente, es un desafío para la economía al socavar la libre competencia, desalentando la inversión y el comercio. Asimismo, afecta desproporcionadamente a los grupos desfavorecidos al impedir la inclusión social y promover la desigualdad e inhibir la prosperidad.

Metas ODS



- 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Objetivo

Contribuir en el combate a la corrupción mediante el fortalecimiento de los mecanismos de control interno de la administración pública.

Estrategia

El gobierno municipal establece acciones que coadyuvan a inhibir los actos de corrupción con procesos administrativos que generen la cultura de legalidad, ética y responsabilidad de los servidores públicos.

Líneas de Acción

- L.1. Realizar las adecuaciones suficientes y necesarias a los instrumentos de control interno para la prevención y el combate a la corrupción.
- L.2. Elaborar un proyecto de control interno que prevenga e identifique acciones de corrupción.
- L.3. Fortalecer la revisión y fiscalización interna como medida preventiva
- L.4. Participar en foros, congresos, capacitaciones y talleres para la prevención y combate a la corrupción.
- L.5. Fortalecer las relaciones con los entes fiscalizadores y las comisiones del congreso del estado para mantener canales de comunicación directa.

L.6. Fortalecer e innovar la contraloría Interna.

L.7. Resolver los procedimientos administrativos provenientes de los entes fiscalizadores y emitir sanciones a los servidores públicos que realicen actos contrarios a la ética institucional.

L.8. Impulsar el Programa de Implementación de la política estatal anticorrupción.

Programas, Proyectos y Acciones

Acciones para la prevención de riesgos de corrupción y actos contrarios a la ética.

Proyectos de control interno

Manual de procedimientos de control interno

Plan anual de auditorías a las áreas administrativas para inspeccionar el ejercicio del gasto público, los ingresos, su apego a las respectivas leyes, reglamentos, reglas y lineamientos aplicables.

Plan de supervisión de los procesos administrativos internos a las áreas administrativas del gobierno municipal.

Presentación de la Declaración patrimonial y conflicto de interés de los servidores públicos.

Sistema de quejas y denuncias sobre posibles actos de corrupción.

Comités de contraloría social

Programa de implementación de la política estatal anticorrupción

Indicadores

NOMBRE	FORMA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META/AÑO		
			2025	2026	2027
Manual de control interno para contraloría	Manual aprobado	Manual	1	1	1
Implementar proyecto de supervisión a la administración pública	Proyecto implementado	Proyecto	15	20	20
Implementar un programa de revisión de obras en comunidades, barrios y colonias	Programa implementada	Programa	20	20	20
Implementar cursos a los funcionarios públicos para el combate a la corrupción	Curso implementado	curso	5	5	5
Creación de comités de contraloría en comunidades.	Comités implementado	Comité	10	10	10

Responsabilidad financiera y rendición de cuentas.

La responsabilidad financiera y la rendición de cuentas son conceptos relacionados con el cumplimiento de obligaciones y la transparencia de las acciones.

La responsabilidad financiera se refiere al cumplimiento de las obligaciones económicas. La rendición de cuentas es el proceso de informar y justificar ante la sociedad los resultados de las acciones.

La rendición de cuentas es un elemento fundamental de la transparencia organizacional. En el ámbito empresarial, permite identificar errores y fallas, y así mejorar los procesos.

En el ámbito de las autoridades, la rendición de cuentas es la obligación de informar y justificar las decisiones ante la ciudadanía.



Metas ODS



16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

Objetivo

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas

Estrategia

Crear un sistema de responsabilidad financiera y rendición de cuenta de una forma eficaz, es una de las responsabilidades de los gobiernos actuales, por lo que el gobierno implementara acciones a favor de la transparencia y rendición de las cuentas.

Líneas de Acción

L.A. 1 Publicar el informe de gobierno para el conocimiento de las comunidades indígenas

L.A. 2 Rendición de cuentas de las obras ejecutadas.

L.A. 3 Implementar un gobierno responsable con los recursos económicos del pueblo.

L.A. 4 Crear un programa de difusión de las obras y acciones que implementa el gobierno.

L.A. 5 Crear un programa de resultados de las actividades de los regidores.

L.A. 6 Implementar acciones para rendir cuentas.

Programas, Proyectos y Acciones

Implementar un programa para combatir todas las malas prácticas financieras.

Construir un proyecto para la efectiva rendición de cuentas dentro del gobierno.

Implementar acciones para combatir los actos de corrupción dentro de los funcionarios públicos que manejan recursos económicos.

Indicadores

NOMBRE	FORMA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META/AÑO		
			2025	2026	2027
Construir un manual de procedimientos para el cobro de impuestos	Manual aprobado	Manual	1	1	1
Crear un programa de difusión de las obras y acciones que realiza el gobierno	Proyecto implementado	Proyecto	1	1	1
Crear un programa donde los regidores den a conocer sus actividades que realizan en sus comisiones.	Programa implementada	Programa	1	1	1
Implementar acciones para la rendición de cuentas	Acción realizada	Acción	3	3	3
Crear el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obra pública	Comité implementado	Comité	1	1	1

Gobierno Abierto e Innovador.

El Gobierno Abierto es un nuevo modelo de gestión que busca transformar la relación gobierno-sociedad, fundamentada en cuatro principios básicos: participación ciudadana, transparencia, innovación y rendición de cuentas. Al desarrollar prácticas de Gobierno Abierto, se busca adoptar procesos de innovación gubernamental, con énfasis en el uso de tecnologías de la información y comunicación que acerquen y simplifiquen los trámites y servicios que el gobierno presta a los ciudadanos. Asimismo, con este nuevo modelo, se ampliará el acceso de los ciudadanos a la información pública, a través de plataformas digitales con datos abiertos, aplicaciones informáticas y mecanismos eficaces de vinculación.

Metas ODS

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

16.7 Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles.

16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Objetivo

Contribuir con la promoción de la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza

Estrategia

Impulsar el involucramiento de la ciudadanía en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas municipales a través de la participación activa, organizada y responsable, así como promover la gestión social organizada y eficiente.

Líneas de Acción

L.1 Promover la conformación incluyente y la eficiente operación de órganos de participación ciudadana que coadyuven en el diseño, implementación, evaluación de las políticas públicas municipales, así como en la gestión de obras y servicios.

L.2 Fortalecer los mecanismos para la transparencia y acceso a la información pública, dentro de la pagina web del gobierno municipal, la cual debe ser sencilla y practica de utilizar aun cuando se tenga alguna discapacidad.

L.3 Promover el cumplimiento de las normas de transparencia.

L.4. Participar con la Cegaip en los programas de gobierno abierto.

L.5 Impulsar la habilitación de innovadores mecanismos de participación y denuncia ciudadana

L.6 Implementar y poner a disposición de la ciudadanía información proactiva y mantener abiertos los archivos por siempre.

L.7. Impulsar programas de inclusión ciudadana en el manejo de recursos públicos.

L.8. Establecer modulos digitales para tramites y servicios que brinda la administración pública.

L.9. Crear un programa para la instalación de modulos donde se puedan realizar tramites personales.

Programas, Proyectos y Acciones

Formación del municipio en la construcción de la red por un gobierno abierto.

Acciones de concertación social para la atención de demandas y el establecimiento de acuerdos con organizaciones y grupo sociales, siempre anteponiendo el bien común de los potosinos.

Mejorar la capacidad de respuesta institucional a las denuncias ciudadanas en materia de servicios públicos.

Asegurar que la información pública contenida en los portales de internet sea clara, sencilla y oportuna en la toma de decisiones de la sociedad matlapense.

Acciones para habilitar mecanismos innovadores de participación y denuncia ciudadana.

Conectar nuevos puntos de acceso de servicio de Internet inalámbrico gratuito a la ciudadanía.

Participar en el Programa de Datos Abiertos impulsado por Gobierno Federal.

Cumplir con el porcentaje de evaluación cualitativa y cuantitativa que realiza la cegaip.

Indicadores

NOMBRE	FORMA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META/AÑO		
			2025	2026	2027
Crear comités de participación ciudadana	Comité aprobado	Comité	5	5	5



Crear un programa de fácil acceso a la información pública	Módulo implementado	Módulo	1	1	1
Instalación de módulos de información pública	Programa implementada	Programa	1	1	1
Implementar módulos de internet gratuito	Módulo implementado	Módulo	1	1	1
Acciones para habilitar mecanismos innovadores de participación y denuncia ciudadana.	Acción implementado	Acción	1	1	1

Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes. Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición.

Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos. Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo.

Metas ODS



1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema.



4.7 Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.



16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Objetivo

Lograr la efectiva implementación de la Reforma Constitucional y reforzar la prevención de violaciones de Derechos Humanos.

Estrategia.

Los ciudadanos reciben información Fortalecer difusión y programas de capacitación que transmitan los contenidos de las reformas constitucionales de Derechos Humanos.

Líneas de acción:

L.1 Creación de un departamento de Derechos Humanos

L.2 Promover que la actuación de los servidores públicos municipales se apegue a un marco de respeto a los derechos humanos.

L.3 Implementar programas de capacitación para la difusión de los Derechos Humanos.

L.4 Fortalecer los mecanismos internos de control y sanción de la administración pública relacionados con Derechos Humanos.

L.5 Conformación de comités de derechos Humanos en las comunidades Indígenas.

L.6 Asegurar la transversalidad del enfoque basado en Derechos Humanos en la planeación, programación y presupuestación a nivel municipal y estatal.

L.7 Fortalecer los mecanismos de protección de Derechos Humanos en todas las instituciones municipales y de acuerdo a grupos poblacionales a quienes se dirigen.

Proyectos, programas y acciones:

Promoción para la protección a los derechos humanos por grupos de población.

Talleres de sensibilización a servidores públicos en materia de derechos humanos y perspectiva de género.

Colaboración con otras Instancias en materia de derechos humanos.

Creación de un protocolo de actuación municipal en caso de violación a derechos humanos.

Atender las denuncias y recomendaciones de la CNDH.

Indicadores

NOMBRE	FORMA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	META/AÑO		
			2025	2026	2027
Crear un departamento de derechos Humanos	Departamento aprobado	Departamento	1	1	1
Conformación de comités de derechos humanos en comunidades indígenas	Comité implementado	Comité	10	10	10



Creación de un protocolo de actuación municipal en caso de violación a derechos humanos	Protocolo implementado	Protocolo	1	1	1
Talleres de sensibilización a servidores públicos en materia de derechos humanos y perspectiva de género	Taller implementado	Taller	3	3	3

VI. AGRADECIMIENTOS.

Mi más sincero agradecimiento a la población de las comunidades indígenas, barrios y colonias del municipio y a todas esas personas especiales que acudieron al foro de consulta a personas con discapacidad. Al Grupo Técnico Operativo para la Consulta Indígena, al equipo de trabajo del gobierno por llevar a cabo la consulta ciudadana y al Grupo Técnico de la Unidad Básica de Rehabilitación, quienes fueron los actores en la consulta a personas con discapacidad.

Tener un instrumento donde están planteadas las peticiones, propuestas y el sentir de todos los Matlapenses, sin duda, este documento es el eje rector de mi gobierno, es por lo que a la ciudadanía que participó les digo gracias por hacer un proyecto conmigo y llevarlo a un buen fin.

Porque juntos lo logramos, hoy quiero que sigan los pasos del gobierno municipal y estatal, con la finalidad de seguir los pasos para generar mejores condiciones de vida en nuestro municipio, y hacer de este uno de los que despierten en la prosperidad.

Un agradecimiento a todo el equipo de INDEPI, que siempre estuvo trabajando en coordinación con el ayuntamiento y nos dieron todas las facilidades para realizar un excelente trabajo coordinado.

A todas las autoridades y vecinos de estas comunidades, muchas gracias por participar en este evento democrático que tiene una finalidad muy especial, recolectar todas sus peticiones para con ello tomar el rumbo del gobierno que a lo largo de los tres años estaremos conduciendo.

Mi agradecimiento, a los integrantes del Cabildo, porque en todo momento estuvieron participando en la toma de decisiones para la creación del Plan Municipal de Desarrollo, porque el cabildo fue quien aprobó las convocatorias y fueron quienes fortalecieron este proceso democrático dentro del municipio.

Para finalizar, agradezco a mi familia y amigos, por el apoyo incondicional brindado en este nuevo reto que inicio, en el cual estoy comprometida con brindar mi máximo esfuerzo y dedicación.

ATENTAMENTE

ING. MARÍA DE JESÚS RIVERA ROSALES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MATLAPA S.L.P.
(Rúbrica)

VII.- BIBLIOGRAFIA.

Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo con el Enfoque de la agenda 2030:
<https://www.gob.mx/agenda2030/documentos/guia-para-la-elaboracion-de-planos-municipales-de-desarrollo-con-el-enfoque-de-la-agenda-2030>

Sitio oficial del gobierno de México, Agenda 2030, objetivos del desarrollo sostenible:
<https://www.gob.mx/agenda2030/>

Objetivos y metas del desarrollo sostenible: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
Página de las Naciones Unidas

Ley de Consulta Indígena para el Estado y Municipios de San Luis Potosí: <https://congresosanluis.gob.mx › leyes › 2023/07>

Censos y Censos de Población y Vivienda 2020 (Datos Estadísticos): <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

VIII.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PMD

FECHA	ACTIVIDAD
29 de noviembre del año 2024	Aprobación de las sedes para la consulta indígena, en reunión con autoridades.
5 de diciembre 2024	Toma de Protesta al grupo Técnico operativo
5 de diciembre 2024	Publicación de las convocatorias en el periódico Oficial del estado. Náhuatl y español
6 de diciembre 2024	Entrega de las convocatorias a las 66 comunidades.
16 al 21 de diciembre 2024	Trabajos pre-operativos con las 12 sedes comunidades muestra
2 de enero 2025	Entrega de invitaciones a las comunidades para la consulta indígena
6 al 9 de enero 2025	Consulta directa en las 12 sedes
10 al 17 de enero	Sistematización de resultados
24 de febrero al 07 de marzo 2025	Entrega de resultados a las comunidades sobre la consulta indígena.

IX.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PMD.

La evaluación de la gestión gubernamental organiza diferentes elementos de gestión según su naturaleza, con el propósito de hacer una valoración cuantitativa a través de indicadores, que dan cuenta sobre la capacidad de una institución para transformar sus insumos en resultados orientados al cumplimiento de sus objetivos estratégicos y metas institucionales.

El COPLADEM tiene a su cargo los asuntos que le confieran la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí y otras disposiciones legales, entra las que se encuentran:

- a. Conducir el proceso de planeación municipal;
- b. Formular y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal, así como los programas que de él se deriven;
- c. Aprobar los programas operativos anuales de la Administración Pública Municipal;
- d. Vigilar que las actividades de las dependencias y entidades municipales tengan congruencia con los programas derivados de los planes de desarrollo estatal y municipal;
- e. Proponer a los gobiernos federal y estatal programas de inversión para el desarrollo municipal;
- f. Vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los planes de desarrollo estatal y municipal;
- g. Vigilar que las dependencias y entidades municipales elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas emanados del Plan de Desarrollo Municipal;
- h. Concertar e inducir con los sectores social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y con los programas que de él se deriven;
- i. Coordinar la actividad de la Administración Pública Municipal con las actividades de las administraciones públicas federal y estatal en programas de desarrollo;
- j. Remitir al Congreso del Estado para su conocimiento, el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los cuatro meses siguientes a su toma de posesión;
- k. Coadyuvar con los órganos de control estatal y federal en la vigilancia de la ejecución de los programas;
- l. Celebrar con los gobiernos federal y estatal, conforme a las leyes vigentes, los convenios y acuerdos de coordinación que fueren necesarios;
- m. Participar con la Federación y/o el Estado en la formulación de programas de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo, y
- n. Evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven.

Este Gobierno Municipal se propuso incluir, dentro del *Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024*, algunos indicadores en cada vertiente y las matrices de indicadores del presupuesto basado en resultados, con los temas considerados como prioritarios, para darles puntual seguimiento y conocer el avance en la consecución de las metas establecidas y, en su caso, hacer los ajustes necesarios para asegurar su cumplimiento. Los indicadores aquí propuestos fueron diseñados las unidades administrativas del gobierno municipal basado en el método de marco lógico.

En los Programas de cada unidad administrativa se determinarán los valores que deberán alcanzar tales indicadores para medir efectivamente la acción del Gobierno Municipal. Adicionalmente, se deberán revisar las metas anuales ante cambios metodológicos. En caso de no lograrse alguna de las metas o indicadores, se deberán plantear medidas correctivas de los programas sectoriales de las unidades administrativas para propiciar el cumplimiento de las mismas.

No obstante, el comportamiento de los indicadores no depende únicamente de las acciones del gobierno. Éste se ve también afectado por factores externos como los efectos de los ciclos económicos nacionales, o subjetivos, como la percepción del estado y del país desde el exterior. Asimismo, los indicadores están sujetos a errores de medición.

Por tanto, el seguimiento de los indicadores deberá tomar en cuenta éstas y otras consideraciones.

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, las dependencias de la Administración Pública Municipal darán seguimiento, con base en indicadores, a los resultados de sus acciones en relación con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y con los programas a su cargo e informaran trimestralmente la Presidenta Municipal del avance y resultados de su ejecución a fin de que este a su vez informe a la ciudadanía y a los órganos de vigilancia; de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

En línea con el Plan Municipal de Desarrollo 2024- 2027, y los programas que de éste emanen deberán ser sujetos de medición y seguimiento. Sistema de Evaluación del Desempeño contará con dos vertientes operativas: el Sistema Municipal de indicadores y las evaluaciones específicas.

El Sistema Municipal de Indicadores permitirá monitorear las principales variables del desempeño gubernamental bajo criterios de claridad, relevancia, economía, adecuación y el impacto de las políticas públicas.

Los indicadores permiten dar seguimiento a las principales variables del desarrollo del Municipio y medir el grado de cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo.

Las evaluaciones específicas tendrán por objeto mejorar permanentemente los resultados alcanzados con la implementación de los programas sectoriales y regionales y se definirán los tipos y modelos de evaluación pertinentes.

ING. MARÍA DE JESÚS RIVERA ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rúbrica)

LIC. SEBASTIÁN PLACIDO CRUZ
REGIDOR DE MAYORÍA RELATIVA
(Rúbrica)

LIC. MIRIAM ESTELA GUTIÉRREZ GALEANA
SINDICA MUNICIPAL
(Rúbrica)

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

ING. BRAYAN ROLDAN RIVERA BERRIDI
REGIDOR
(Rúbrica)

C. ESTHER GONZÁLEZ PÉREZ
REGIDORA
(Rúbrica)

PROF. LETICIA ALEJO CAMACHO
REGIDORA
(Rúbrica)

LIC. LUIS ALBERTO ECHAVARRÍA CAMPOS
REGIDOR
(Rúbrica)

C. JUSTINO PÉREZ PÉREZ
REGIDOR
(Rúbrica)